

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.690	Salta, 14 de diciembre de 1970	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador  VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno  RICARDO GRETHER (h.) Ministro de Economía  Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780  EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas usadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1957

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	958 del 27-11-70	— Por Contaduría de la Provincia, liquidase a Dirección de Viviendas, \$ 421,37 a favor del Sr. Alberto Terán Irahola .....	6558
„ „ „	959 „ „	— Dispónese que 15 cargos - Categ. 20 de Policía de Salta se incorporen como clase 04 - Personal Docente .....	6558
„ „ „	960 „ „	— Acéptase renuncia del Sr. Gerardo Maldonado a la vivienda adjud. y liquidasele la suma de \$ 200,00 y \$ 300,00 .....	6659
M. de B. Social „	961 „ „	— Otórgase un subsidio de \$ 1.500 a favor del serv. de Medicina de Urgencia del Policlínico San Bernardo .....	6560
„ „ „	963 „ „	— Apruébase 300 horas extras trabajadas por el Sr. Mario Avila .....	6560
„ „ „	965 „ „	— Designase representante de la Provincia en las 2da. Jornadas Técnicas Admin. a los Sres. Alberto Lafuente y Baldomero N. Mora .....	6560
M. de Gobierno „	966 „ „	— Autorízase a Direc. de Compras a adq. de la firma Herrera y Cía. S.R.L., Metán, un automóvil nuevo .....	6561

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 967	del 27-11-70	— Confírmase en su cargo en carácter de ascenso, al Sr. Guido Corbalán	6561
"	"	"	— Déjase establecido el nombre de la Sra. Susana Subizar de Rodríguez Ocampo por la Casa de Salta	6562
"	"	"	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre Secret. de E. de Gobierno y la Srta. María Angélica Ayub	6562
"	"	"	— Apruébase Ordenanza Nº 26 (Reglamento Municipal de Tránsito) de Municipalidad de Metán	6562
"	"	"	— Promuévese en su cargo a personal de Inst. Penales de la Provincia	6563
M. de Economía	"	"	— Apruébase disposición Nº 139/70 de Direc. de Recursos Naturales	6563
"	"	"	— Revócase al Sr. Pedro Mercado la promesa de venta de la parcela 3 - Aguaray	6564
"	"	"	— Revócase al Sr. Raúl S. Galindez la promesa de venta de la parcela 10 - del Dpto. Capital	6564
"	"	"	— Tiénese por correcto el catastro Nº 23712 de la parcela 8 - Dpto. Capital	6565
"	"	"	— Adjud. en venta al Sr. Alberto B. Figueroa el remanente de la parcela 17, del Dpto. Capital	6565
M. de Economía	Nº 978	del 27-11-70	— Suprimense y créanse cargos en Planta permanente de Direc. de Recursos Naturales	6565
"	"	"	— Reconócese derechos al uso de agua públ. al Sr. Martín Laimés	6566
"	"	"	— Apruébase contrato de locación de obra suscrita entre la ex-A.G.A.S. y Empresa Arturo Moyano	6566
"	"	"	— Modifícase el plazo por obra: Pavimentación pueblo de Embarcación	6567
"	"	"	— Apruébase legajo técnico de la ex-A.G.A.S. por obra Nº A-4-70: Prov. red agua cte. Universidad de Tucumán	6567
"	"	"	— Autorízase el cambio de inversión de \$ 30.000, destinado a Municipalidad de Embarcación (Decreto Nº 5237/69)	6567
"	"	"	— Apruébase legajo técnico de la ex-A.G.A.S. por obra C. V. 2/70	6568
"	"	"	— Acéptase renuncia del Sr. Sergio A. Farada	6568
"	"	"	— Apruébase Resolución Nº 503/70 de la ex-AGAS	6568
"	"	"	— Constitúyese un consorcio de usuarios que administrarán el agua para riego bajo la supervisión de la Intendencia de Aguas de Orán	6569
"	"	"	— Otórgase una concesión de derechos al uso del agua públ. a favor de los Sres. Modesto Cuellar y José A. Ruiz	6569
"	"	"	— Adjudícase a la firma: Boroquímica S.A. una fracción de terreno de Salar de Pocitos (Dpto. Los Andes)	6570
"	"	"	— No se hace lugar a lo solicitado por el Sr. José Ase, referente a inmueble adj. en Salvador Mazza	6570
"	"	"	— Acuérdate plazo para la construc. de viviendas a adjudic. de toda la Provincia	6571
"	"	"	— Reconócese derechos al uso de agua públ. a la Sra. Flavia Sandoval de Chorolque	6571
M. de B. Social	"	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Blanca Vargas de Velarde	6571
"	"	"	— Designase a la Sra. Milagro del V. Palomo de Díaz	6572
"	"	"	— Otórgase becas a alumnos de Esc. "Dr. Eduardo Wilde"	6572
"	"	"	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 700,00 a favor de "Agrupación Gauchos de Güemes" (San Carlos)	6573
"	"	"	— Rectifícase el nombre del Dr. Jorge Ernesto Sánchez que por reconocim. de serv. se menciona en el Dcto. 168/70	6573
"	"	"	— Apruébase horas extraordinarias trabajadas en abril, mayo y junio por personal de Mayordomía de este Ministerio	6573
"	"	"	— Reconócese servs. prestados por el Dr. José Vasvari	6575

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1004 del 27-11-70 — Rectifícase el Dcto. 5572/69, referente a lotes de manzana 97, Dpto. Capital .....	6575
„ „ „ 1005 „ „ — Apruébase contratos celebrados entre este Ministerio y los Sres. María T. Iriarte, Tita Oropeza, Mirta Torres, Ana del C. Contreras, Tomasa E. Villéna de Torres y Dalinda Saltos ...	7575

**EDICTO DE MINA**

Nº 5406 — De Juan Boutonet .....	6576
----------------------------------	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 5541 — Ministerio de Bienestar Social .....	6577
Nº 5432 — De Y.P.F. Distrito del Norte Metán .....	6577

**LICITACION PRIVADA**

Nº 5598 — Municipalidad de Salta. Nº 34/70. ....	6577
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 5518 — De Luis Gonza Carrasco. Expte. Nº 0132/70 .....	6577
Nº 5517 — De Luis Gonza Carrasco. Expte: Nº 7144-G/65 .....	6577

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 5597 — De Burgos Felipe .....	6578
Nº 5594 — De Ramón José Anuch .....	6578
Nº 5593 — De Pérez José Gregorio .....	6578
Nº 5592 — De Camacho Eulogio y otro .....	6578
Nº 5589 — De Marcelino Crisóstomo Palacio .....	6578
Nº 5587 — Dámaso Ríos .....	6578
Nº 5586 — Antonio Gonzo .....	6578
Nº 5574 — Juan Muñoz Fernández .....	6578
Nº 5528 — De Leandro y Florencia Guzmán de Cruz .....	6578
Nº 5521 — De Néstor José Sallent .....	6579
Nº 5514 — De Vargas Julio .....	6579
Nº 5505 — De Andrés Orgaz .....	6579
Nº 5504 — De Nemecio López .....	6579
Nº 5489 — De Sánchez, Walterio .....	6579
Nº 5470 — De Manuel Rosa Bernardo Chavarría .....	6579
Nº 5469 — De Fernando Viltes .....	6579
Nº 5462 — De Pedro Omar Olivera .....	6579
Nº 5451 — De Luis Alejandro Mamaní .....	6579
Nº 5427 — De Mangoña o Mangogña Antonio .....	6579
Nº 5425 — María G. Rodaro de Di Bez .....	6579

**REMATE JUDICIAL**

Nº 5584 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Alarcón Andrés Pozo D. ....	6580
Nº 5583 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Arias Teresa Casimira y otro .....	6580
Nº 5582 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rodríguez Ramón B. y otro .....	6580
Nº 5581 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosales Víctor A. vs. Neri Vidal .....	6580
Nº 5579 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Arg. S.A. vs. Parentis Miguel A. ....	6580
Nº 5578 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S.A. vs. Mecánica Agrícola S.A. ....	6580
Nº 5572 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Guerrero Juan C. vs. Abdala Carím .....	6581
Nº 5571 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. prendaria de La Cruz Carrizo Juan .....	6581
Nº 5570 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. prendaria de Vega Soledad Murcia de ...	6581
Nº 5569 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. prendaria de Alfonso Pablo G. ....	6581
Nº 5568 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. prendaria de Vivero Luis Acoria D. ....	6581
Nº 5566 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Sara Baldoni y otro .....	6581
Nº 5565 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Luis F. Beltrán Aquino y otro ...	6581
Nº 5564 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Antonio Choque .....	6582
Nº 5563 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Juan José Campanella .....	6582
Nº 5562 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Ramírez Gladys Barboza D. y otro	6582

Pág. Nº

Nº 5561	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Iglesia Natalio Suc. de vs. Grande Humberto P. y otro .....	6582
Nº 5560	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Cerro Julio Vicente vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones .....	6582
Nº 5556	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tresar vs. Mamani Saturnino .....	6582
Nº 5555	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Frezar vs. Vázquez Antonia H. ....	6583
Nº 5554	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Beisaga Guzmán Carmen R. vs. Abraham C. ..	6583
Nº 5552	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Zamar Alberto vs. Nella Castro Oscar .....	6583
Nº 5551	— Por Julio C. Herrera. Juicio: G. de C. M. vs. Ana Avalos .....	6583
Nº 5550	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Faraldo Arias y Cía. vs. Díaz José Alberto ..	6583
Nº 5548	— Por Néstor Antonio Fernández. Juicio: Bco. de Préstamos y Asistencia Soc. vs. Cenice Francisco y otros .....	6584
Nº 5531	— Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ernesto A. Miao vs. Pedro Apaza .....	6584
Nº 5530	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz, A. A. de .....	6584
Nº 5508	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L vs. Arias Hilario .....	6584
Nº 5503	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Fernández, Alejandro .....	6585
Nº 5494	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti N. ..	6585
Nº 5487	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Suárez, Roberto vs. Suc. de Jara Canaviri Patricio .....	6585
Nº 5482	— Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Del Pin, Mario vs. Arias, Hilario O. ....	6585
Nº 5480	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6586
Nº 5479	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Spuchez, José vs. Manzur Badía F. de ..	6586
Nº 5458	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. M. ..	6586
Nº 5453	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Quispe Lamas, Ceferini vs. Aguilar, Pedro N. ..	6586
Nº 5450	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A. vs. Rengel Baltazar .....	6586
Nº 5449	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Testamentario de Mallegni, Bernarda R. J. de ..	6587
Nº 5437	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafrá ..	6587
Nº 5436	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M. T. E. vs. Ontiveros Leopoldo y otro .....	6587
Nº 5430	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José .....	6587
Nº 5429	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Faustino H. D. Torres ...	6588
Nº 5416	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alvarez Kaiser, Juan A. vs. Martínez de Aranda, Rosa .....	6588

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 5484	— De Cianci, Antonio Santos .....	6588
Nº 5412	— De González, María de los A. Clara Longo Villaverde de c/Villalba Leonor y otro .....	6588

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 5590	— Lucero Agustina Funes de .....	6588
---------	----------------------------------	------

**EDICTO PENAL**

Nº 5596	— Causa c/Guillardoy José María o Aiolo Nicolás Jesús .....	6589
---------	---	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 5452	— De Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay .....	6589
---------	--	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 5404	— L. A. S. A. ....	6589
---------	--------------------	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 5536	— De Hotel América .....	6589
---------	--------------------------	------

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 5509	— De Pantaleón Palacio y José Royo S.R.L. ....	6590
---------	--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 5601 — Club Universitario de Salta. Para el día: 19-12-70 .....	6590
Nº 5600 — Centro Vecinal El Jardín. Para el día: 22-12-70 .....	6590
Nº 5599 — Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva. Para el día: 20-12-70 .....	6590
Nº 5591 — Club Sportivo Embarcación. Para el día 26-1-71 .....	6590
Nº 5585 — De José Monteros S.A. Para el día: 15-12-70 .....	6590
Nº 5580 — De Fercarper S.A. Para el día: 19-12-70 .....	6591
Nº 5573 — La Pedrera S.A. Para el día: 28-12-70 .....	6591
Nº 5527 — De Centro Vecinal Villa Belgrano. Para el día 27-12-70 .....	6591
Nº 5493 — De Valle de Lerma S.A. Para el día 19-12-70 .....	6591
Nº 5423 — De Asociación Mutual del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 17-12-70 .....	6591

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 5595 — Juicio: Rodríguez M. S. vs. Toledo A. B. ....	6592
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 958

Ministerio de Economía

Expediente Nº 28-03311/70.

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de la suma de \$ 421,37 abonada indebidamente por el adjudicatario de una vivienda en la "Construcción de 48 viviendas en Tartagal" —Financiada por el Plan Federal de la Vivienda - B.I.D.—, señor Alberto Terán Irahoia, por corresponder dicho importe al pago del servicio vencido en el mes de mayo del corriente año ante el Banco Hipotecario Nacional; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado organismo informa a fs. 1 que la suma de referencia fue ingresada en Tesorería General de la Provincia mediante Nota de Ingreso Nº 2065 de fecha 9 de junio de 1970, con crédito a la cuenta CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1970 - Reintegro Adjudicatarios de Viviendas;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 421,37 (Cuatrocientos veintiún

pesos con treinta y siete centavos) para que ésta a su vez la haga efectiva al señor ALBERTO TERAN IRAHOLA, adjudicatario de una vivienda en "Construcción 48 Viviendas en Tartagal" - Financiada por el Plan Federal de la Vivienda - B.I.D. en concepto de reintegro de lo abonado indebidamente y en razón de que dicho importe corresponde al pago de servicio vencido en el mes de mayo de 1970. ante el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a la Cuenta: CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1970 - Ingreso de Capital, Reembolso de Préstamos, Dirección de Viviendas y Arquitectura, Reintegro Adjudicatarios de Viviendas, Código 120.1.2.2.02.01.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Caro

Chiglia

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 959

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-1062/70.

VISTO la situación planteada con los

Profesores e Instructores de Policía de Salta, cuyos cargos presupuestarios no están incluidos dentro de la Clase 04. "Personal Docente"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario regularizar la situación comentada que permita remunerar al personal que cumple dichas funciones;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia aconseja al Poder Ejecutivo hacer uso de las facultades que tiene otorgadas por el artículo 5° de la Ley 4348, criterio que es compartido por el Servicio de Programación Presupuestaria en su informe de fs. 8, ya que no se alteran las limitaciones contenidas en ese instrumentos legal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Dispónese a partir del 1° de setiembre del año en curso, la transferencia de quince (15) cargos de categoría 20, clase 06. en el Anexo "C", Item 2. Finalidad 3, incorporándolos en el mismo Item como clase 04 "PERSONAL DOCENTE", a cuyos efectos se determina el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias:

**Disminuir**

Sección 0, Sector 1, P. Principal  
1, Parcial 1, Sub-Parcial 06 \$ 12.240.—

**Incorporar**

Sección 0, Sector 1, P. Principal  
1, Parcial 1, Sub-Parcial 04 \$ 12.240.—

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Ghiglia

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO N° 960

Ministerio de Economía

Expediente N° 28-03031/70.

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia gestiona el reintegro de pesos 500.00, abonado por el señor Gerardo Daniel Maldonado a cuenta de un terreno para la edificación de una vivienda en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares, Salta-Capital", adjudicado mediante decreto N° 5852/69; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo informado por el referido organismo y Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y 5, respectivamente, dicho pago fue realizado en los años 1969 y 1970;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor GERARDO DANIEL MALDONADO a la adjudicación de un terreno para la edificación de una vivienda propia en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Villa Castañares, Salta-Capital", que le fuera acordada mediante decreto N° 5852/69.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 200,00 (Doscientos pesos) a favor del señor FERARDO DANIEL MALDONADO correspondiente a reintegro de lo abonado en el año 1969, a cuenta de un terreno en Villa Castañares, Salta-Capital (Artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigencia).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 200,00 (Doscientos pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2°, la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 51, Ejercicio 1970.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese la suma de \$ 300,00 (Trescientos pesos) a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a fin de que la haga efectiva al señor GERARDO DANIEL MALDONADO, en concepto de lo abonado en el año en curso, a cuenta de un terreno fiscal en Villa Castañares, Salta-Capital, con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS". Ejercicio 1970, Ingresos de Capital, Reembolso de Préstamos, Dirección de Viviendas y Arquitectura, Reintegro Adjudicatarios de Viviendas, Código: 120.1.2.2.02.01.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Caro

Ghiglia

Salta, 27 de noviembre de 1970  
**DECRETO 961**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04492/70 - Cód. 66.

VISTO que el Servicio de Medicina de Urgencia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188 2.000; y

Teniendo en cuenta que el citado Servicio, realiza anualmente un Curso de Medicina de Urgencia para Post-graduados, habiéndose invitado a profesores con sus respectivos equipos; y

Que el subsidio solicitado será destinado para atender los gastos que demande dicho curso,

Por ello y atento a la providencia de fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 1.500 (Mil quinientos), a favor del Servicio de Medicina de Urgencia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", para atender los gastos que demande el Curso de Medicina de Urgencia para post-graduados.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de su Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a fin de que por su intermedio se haga efectivo el subsidio otorgado al Servicio de Medicina de Urgencia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 3, Part. Principal 9, Parcial 5, Finalidad 7, Ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 27 de noviembre de 1970  
**DECRETO Nº 963**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04559/70 - Cód. 66.

VISTO el pedido de horas extras solicitadas a favor del señor MARIO AVILA Secretario Privado del Ministerio de Bienestar Social, durante el tiempo comprendido desde el 18 de agosto al 14 de noviembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que el mismo ha trabajado en días laborables, a razón de 5 horas diarias, y sábados y feriados, a razón de 4 horas diarias; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

mento de Personal y Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aprobar las 300 horas extras trabajadas en días laborables, sábados y feriados por el señor MARIO AVILA Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, durante el período comprendido entre el 18 de agosto al 14 de noviembre de 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 27 de noviembre de 1970  
**DECRETO Nº 965**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 2301/70 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO la invitación formulada por la Comisión Organizadora de las Segundas Jornadas Interprovinciales Técnico-Administrativas de Previsión Social, en nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para asistir a las reuniones a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 9, 10 y 11 de diciembre próximo; y

**CONSIDERANDO:**

Que con tal motivo, el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha cursado las invitaciones para la designación de representantes ante dichas Jornadas;

Que la continuidad en la realización de Jornadas Interprovinciales como las llevadas a cabo en la ciudad de la Plata, constituyen un aporte ponderable en cuanto se relaciona con el perfeccionamiento y la unificación técnica, administrativa y jurídica del sistema previsional en los organismos para el personal estatal;

Que los trabajos a cumplirse en este aspecto se proyectarán en beneficio directo de quienes en su momento deban recabar la cobertura de una contingencia o un riesgo social, razón por la cual merecen el apoyo y el aliento por parte de los organismos previsionales; y

Atento a la Resolución Nº 1189 I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 de noviembre de 1970 y la Providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 18 de estos obrados,



**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante de la Provincia de Salta ante las Segundas Jornadas Técnico-Administrativas de Previsión Social a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 9, 10 y 11 de diciembre del año en curso, al señor ALBERTO R. LAFUENTE, Gerente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, quien asistirá a las mismas, juntamente con el señor BALDOMERO NICOLAS MORA, Sub-Contador de dicha Institución.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 966

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1244.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la adquisición de una unidad automotor con destino a la Dirección de Coordinación de Municipalidades, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos se ha solicitado presupuestos a distintas firmas de esta ciudad y de Metán;

Que del estudio de los mismos, surge que el más conveniente es el presentado por la firma Herrera y Cia. S.R.L. de la ciudad de Metán, quien cotiza la unidad marca Renault 6- en la suma de \$ 12.268, precio éste si bien algo superior a los otros presupuestos, reconoce un precio bastante superior por el vehículo que se entregará a cuenta de pago;

Que asimismo, la firma de referencia reconoce como parte de pago la entrega de una estanciera Ika, modelo 1965, afectada al servicio de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, chapa municipal A-019711;

Que la adquisición citada, puede realizarse mediante el sistema de compra directa y de conformidad a las disposiciones del inciso d) del art. 56 de la Ley de Contabilidad en vigencia, en virtud de ser la empresa de que se trata concesionaria de Ika;

Que a fs. 21 y 22, el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, informan sobre la existencia de la correspondiente partida presupuestaria;

Por ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 19- de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros, a comprar en forma directa a la firma HERRERA Y CIA. S.R.L. de la ciudad de Metán, un automóvil nuevo, modelo 1970, marca Renault 6, equipado con asientos butaca; climatizador; lavaparabrisas; revestimiento asfáltico; luces de cortesía; defensas paragolpes; manijas para pasajeros, al precio de \$ 12.268.- (Dosce mil doscientos sesenta y ocho pesos) Ley 18.188, entregado en la ciudad de Metán.

Art. 2º — Reconócese la propuesta de la firma Herrera y Cia. S.R.L., de recibir como parte de pago una estanciera Ika, modelo 1965, motor marca OHG181T. SP Nº 658003946- Chapa A-019711, en el estado en que se encuentra y libre de todo gravamen, en la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos) Ley 18.188, importe éste que será deducido del valor de la unidad que se adquiere por el art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo C, Item 1, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2. Bienes, Partida Parcial 14, MEDIOS DE TRANSPORTES, O.D.F. 62, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 967

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-3200.

VISTO lo solicitado a fs. 1- por la Dirección de Información Legal y Bibliográfica; atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2- y vta., por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3- vta. y lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 5- vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en carácter de ascenso en el cargo de Categoría 5-clase 03, Personal Administrativo de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, al señor GUIDO CORBALAN, actual empleado categoría 6- de igual personal y

dependencia, a partir del día 1º de agosto del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de noviembre de 1970  
DECRETO Nº 968

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 02-2071.

VISTO el decreto Nº 698- de fecha 12-VIII-70; atento lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación y Ministerio de Gobierno a fs. 1- y a lo solicitado por Secretaria General de la Gobernación a fs. 5- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el verdadero nombre de la empleada Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo de la Casa de Salta, designada mediante decreto Nº 698- de fecha 12-VIII-70, es SUSANA SUBIZAR DE RODRIGUEZ OCAMPO y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de noviembre de 1970  
DECRETO Nº 969

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 8818/67.

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre la Secretaría de Estado de Gobierno y la señorita María Angélica Ayub y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO, representada por su titular, doctor SALOMON MULKI y la señorita MARIA ANGELICA AYUB, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, destinado al servicio y sede de la dependencia policial de dicha

localidad, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION. Entre la Secretaría de Estado de Gobierno, representada en este acto por su titular, doctor SALOMON MULKI, en adelante denominado LOCATARIO, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y la señorita MARIA ANGELICA AYUB, con domicilio en la localidad de El Galpón, en adelante denominada LOCADORA, por la otra, han resuelto convenir una nueva prórroga de contrato de locación celebrado el 25 de agosto de 1965, aprobado mediante decreto Nº 12446- de fecha 11-II-66 y que tiene por objeto la locación de un inmueble de propiedad de la LOCADORA, ubicado en la localidad de El Galpón de esta Provincia de Salta y destinado a la sede de la dependencia policial con asiento en la mencionada localidad. La prórroga de referencia será a partir del día 1º de noviembre de 1967 al 31 de diciembre de 1971, fijándose el precio de la locación en la suma de \$ 100,00 (Cien pesos) Ley 18.188, mensuales. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato de referencia, no modificadas por el presente. Sobre tales bases y condiciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta. Fdo. Dr. SALOMON MULKI - Secretario de Estado de Gobierno. Fdo. MARIA ANGELICA AYUB”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Sección 0, Erogaciones Corrientes, Sector 1, Funcionamiento, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 8, Alquileres, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de noviembre de 1970  
DECRETO Nº 970

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-930.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 26- (Reglamento Municipal de Tránsito), dictada por la citada comuna con fecha 9 de mayo del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Go-

bierno a fs. 74- y 105; por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 75- y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 105- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 26- (Reglamento Municipal de Tránsito), dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre con fecha 9-V-70 y corriente de fs. 79 a fs. 104- del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 971**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-67421.

VISTO la nota de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican, y en las vacantes que se consignan:

**Clase 06 - Personal de Seguridad**

Adjutor, Categoría 14 (Personal Superior) don ERNESTO CRUZ, a Adjutor Mayor, Categoría 12, en vacante por renuncia del señor Bruno Liendro de igual personal.

Sub-Adjutor, Categoría 16 (Personal Superior) don PABLO ADOLFO ARAMAYO, a Adjutor, Categoría 14, en vacante por ascenso de don Ernesto Cruz, de igual personal.

Auxiliar Mayor, Categoría 16 (Personal Subalterno) don VICTOR MANUEL RODRIGUEZ, a Sub-Adjutor, Categoría 16, personal superior, en vacante por ascenso de don Pablo Adolfo Aramayo.

Auxiliar, Categoría 18 (Personal Subalterno) don JUAN SALVADOR SANGUINO, a Auxiliar Mayor, Categoría 16, de igual personal en vacante por ascenso de don Victor Manuel Rodríguez.

Sub-Auxiliar, Categoría 20 (Personal Subalterno) don ADOLFO VICTOR JUA-

REZ, a Auxiliar-Categoría 18, de igual personal, en vacante por ascenso de don Juan Salvador Sanguino.

Art. 2º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

**Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad**

JULIO ANATOLIO PUNTANO, M. I. número 8.169.036, C. 1944, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por ascenso de don Adolfo Víctor Juárez;

JUAN CARLOS CHILO, M. I. número 7.214.071, C. 1928, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por renuncia de don Fortunato Chinori;

RAMON IBÁÑEZ, M. I. Nº 8.176.586, C. 1946, como Sub-Auxiliar, Categoría 20, en vacante por renuncia de don Eduardo R. Cuéllar.

HECTOR ARMINGOL ZAPATIEL, M. I. Nº 7.235.898, C. 1935, como Auxiliar, Categoría 18, en vacante por renuncia de don Roberto Barroso;

RICARDO LOPEZ, M. I. Nº 8.177.398, C. 1947, como Auxiliar, Categoría 18, en vacante por fallecimiento de don Silveriano Herrera.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 973**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 14-00688/70

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales solicita aprobación de la Disposición Nº 139/70, mediante la cual se decomisa a la firma Paulino Nebreda la cantidad de 8 m3. de leña fajina, por haber infringido disposiciones de la Ley Nacional Nº 13.273, según actas que corren adjuntas a este expediente;

Por ello, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 139/70 dictada por la Dirección de Recursos Naturales, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Decomisase a la firma

PAULINO NABREDA, en base a la facultad conferida por el artículo 22 de la Ley 3540/60 y por cuanto el mismo ha infringido el artículo 18 de la Ley Nacional 13.273, la cantidad de 8 ms3. de leña fajina, transportados sin la guía forestal correspondiente, según constancias que obran en el expediente C-14-00688/70".

Art. 2º — Dónase el producto forestal decomizado por el artículo 1º al HOGAR DE NIÑOS DE LA MERCED, en uso de la facultad conferida por el artículo 20 del decreto Nº 12.563/52.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívesc.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 974

Ministerio de Economía

Expte. Nº 1666-66

VISTO lo resuelto por el artículo 1º de la Resolución Nº 107, Acta Nº 12 de fecha 10-VI-70, dictada por el Consejo de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 10.430/51 se adjudicó al señor Pedro Mercado, la parcela 3, catastro 5235, ubicada en la manzana 11, de la localidad de Aguaray, Dpto. de San Martín;

Que el señor Mercado no realizó edificación alguna ni ocupa el inmueble citado, desvirtuando en esta forma, los propósitos enunciados en la ley de la materia;

Que por otra parte, según lo informado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, es moroso en el pago de las cuotas correspondientes al precio de venta de la parcela adjudicada;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 36;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase al señor PEDRO MERCADO, la promesa de venta de la parcela 3, catastro 5235, ubicada en la manzana 11 de la localidad de Aguaray, Dpto. de San Martín, que le fuera adjudicada por decreto Nº 10.430/51.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de \$ 421,99 (Cuatrocientos veintiún pesos con noventa y nueve centavos) ya abonado por el señor Pedro Mercado quedará en beneficio del Estado Provincial, se-

gún lo estipulado en el contrato de Compra-Venta suscripto oportunamente.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales para que notifique en legal forma al señor Pedro Mercado, lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívesc.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 975

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-9880-68

VISTO lo resuelto por el artículo 1º de la Resolución Nº 109, Acta Nº 12 de fecha 10-VI-70, dictada por el Consejo de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela 10, catastro 60.568, ubicada en la manzana 98-c, Sección M del Departamento Capital, fue prometida en venta mediante decreto Nº 13.895/66 a favor del señor Raúl Sebastián Galíndez;

Que según los informes que corren en este expediente, el mismo no firmó con el Gobierno de la Provincia el antecrédito de compra venta aprobado por Decreto Nº 4681/56; y en consecuencia, no efectuó en el Banco de Préstamos y Asistencia Social pago alguno a cuenta del precio de la parcela adjudicada;

Que la mencionada parcela continúa siendo de propiedad del Gobierno de la Provincia por estar inscripto el dominio a su favor;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase al señor RAUL SEBASTIAN GALINDEZ, la promesa de venta de la parcela 10, catastro 60.568, ubicada en la manzana 98-c, Sección M del Dpto. Capital, Barrio La Loma, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 13.895/66.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales para que notifique en legal forma al señor Raúl Sebastián Galíndez, lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 976**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 29-7803/70

VISTO el Decreto Nº 489/70 mediante el cual se revoca la adjudicación de la parcela 8 - Catastro 23.722, ubicada en la manzana 17 b) - Sección G - del Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 10326 /51 a favor del señor Rómulo Flores y se adjudica la misma a don Facundo Vargas; atento lo solicitado por el Departamento de Tierras Fiscales a fs. 30,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Téngase por correcto el catastro Nº 23.712 correspondiente a la parcela 8, ubicada en la manzana 17 b) Sección G - del Departamento Capital, consignado en el Decreto Nº 489 dictado en fecha 6 de agosto de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 977**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 29-1532/69

VISTO estas actuaciones en las que el señor Alberto Benjamin Figueroa, solicita adjudicación de una fracción de 0,50 m. de frente por 20,00 m. de fondo, con una superficie de 10,00 m2. sobrante de la parcela 17, catastro 59650 ubicada en la Sección N - Fracción III, Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada fracción es de propiedad de la Provincia de Salta;

Que la misma resulta como sobrante por diferencias de medidas registradas en los planos respectivos;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase en venta a favor del señor ALBERTO BENJAMIN FIGUEROA, el remanente de la parcela 17, ubicada en la Sección N - Fracción III - catastro 59.650 del Departamento Capital, con una superficie de 10 metros cuadrados (0,50 m. y 20 m. de fondo) al precio de Pesos Ley 18.188 \$ 73,08 (Sesenta y tres pesos con 08/100).

Art. 2º — El precio de venta indicado en el artículo anterior se abonará en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, en una sola cuota y en el término de sesenta (60) días corridos a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles y al Dpto. de Tierras Fiscales, a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 978**

**Ministerio de Economía**

Exptes. Nros. 14-00587/70 y 14-00589/70

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales solicita promoción para los empleados que se desempeñan como Secretario General y Habilitado Pagador, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración de Personal ha realizado la valoración de los cargos motivo de estos obrados, de la que ha surgido la necesidad de mejorar la retribución que perciben los titulares de dichos cargos en razón de la responsabilidad de las funciones que desempeñan;

Que existe la posibilidad financiera de reajustar esa situación mediante la eliminación de vacantes de no imprescindible cobertura;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4345 faculta al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios dentro de las limitaciones allí contenidas;

Por ello, atento a que se han alcanzado los extremos determinados por el Decreto Nº 200/70;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprímese en el Anexo "B" - Item 5 - Finalidad 6 - los siguientes cargos de Planta Permanente indizándose en cada caso la fecha efectiva de su supresión:

Dos (2) cargos de Categoría 10 - Clase 03, a partir del 1-10-70.

Dos (2) cargos de Categoría 25, Clase 03, a partir del 1-1-70.

Produciéndose la siguiente economía por no inversión:

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$ 6.480.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	"    540.00
Sub-Parcial 18	"    648.00
Parcial 5	"    772.20
Parcial 6	"    175.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.615.70</b>

Art. 2º — Créanse a partir del 1º de noviembre del año en curso, un (1) cargo de categoría 5 clase 03 y un (1) cargo de categoría 9, clase 03 en el Anexo "B" - Item 5 - Finalidad 6, ampliándose en la suma de \$ 3.813,24 (Tres mil ochocientos trece pesos con veinticuatro centavos) el presupuesto general del presente ejercicio conforme a la siguiente distribución de cuentas:

Sección O - Sector 1 - Principal 1,	
Parcial 1 - Sub-Parcial 03	\$ 2.868.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	"    239.00
Sub-Parcial 18	"    286.80
Parcial 5	"    341.77
Parcial 6	"    77.67
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.813.24</b>

Financiándose esta ampliación con parte de la economía fijada en el artículo 1º, y determinándose que la suma dé \$ 4.802,46 (Cuatro mil ochocientos dos pesos con cuarenta y seis centavos) que surge como diferencia integrará el total de economías a que está obligado el Poder Ejecutivo en virtud al artículo 3º de la Ley Nº 4348.

Art. 3º — En función de lo expresado en los artículos precedentes, promuévese a partir del 1º de noviembre del año en curso al siguiente personal dependiente de la Dirección de Recursos Naturales a las categorías que se indican:

Srta. ROSA ANGELICA RUIZ, a categoría 5 clase 03.

Sr. HERMINIO CHUCHUY, a categoría 9 clase 03.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, ajustará contablemente la respectiva O.D.F.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h)

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 981

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-2223/67

VISTO el expediente de referencia por el cual el señor Martín Laime, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha sido cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios;

Que se ha efectuado la publicación de los edictos previstos por el Código de Aguas (Ley Nº 775), sin que dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 39,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconocese los derechos al uso de agua pública por USOS Y COSTUMBRES, establecidos por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor MARTIN LAIMES, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 15 hectáreas (Quince hectáreas) en la Fracción Nº 15 — hoy finca Las Palmeritas — del loteo Finca La Capilla. catastro Nº 2451, ubicado en el Partido de San Agustín — Distrito La Merced — Departamento de Cerrillos, con una dotación de 11,25 ls/seg. a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando arriba del dique Toma arroje un caudal de 3.000 ls/seg. y por medio del Canal Secundario III - Terciario San Agustín y acequia La Capilla. Se suministrará agua para bebida en la magnitud de 1/10 litros por segundo a suministrar por periodos cada 15 días y cuando los caudales en rotación en la Sección XVIII lo permitan.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 982

Ministerio de Economía

Expte. Nº C. 34/3893/69

Visto que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el contrato celebrado en fecha 2 de setiembre del año en curso con el Contratista Ing. Arturo Moyano, para la ejecución de la obra Nº D-3-69: "Defensas sobre Río La Caldera - Zona La Calderilla", adjudicada mediante Decreto Nº 653 de fecha 12 de agosto de 1970;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscrito entre la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y la Empresa Contratista Ingeniero ARTURO MOYANO para la ejecución de la obra Nº D-3-69: "DEFENSAS SOBRE RIO LA CALDERA - ZONA LA CALDERILLA" por

el monto de Pesos Ley 18.188 Cincuenta y un mil quinientos siete (\$ 51.507,00) en un plazo de noventa días calendarios y cuya imputación se consigna en el decreto de adjudicación Nº 653/70.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 983

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 33-02723/69

VISTO el pedido formulado por la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho, adjudicataria de la Obra: "Pavimentación Pueblo de Embarcación" en el sentido de que se le amplía el plazo establecido para la ejecución de la referida obra, e inserto en el contrato suscripto el 20 de agosto del año en curso, en razón de haberse modificado las condiciones de pago previstas en la base de la licitación pública convocada al efecto;

Atento a lo manifestado por la Dirección de Vialidad de Salta en los considerandos de su Resolución Nº 1053, del 8 de setiembre de 1970, y, lo solicitado en el punto 2º de la aludida disposición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el plazo contractual de ciento cincuenta (150) días corridos, fijado para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION PUEBLO DE EMBARCACION", por parte de la Empresa Adjudicataria Ing. VICENTE MONCHO, estableciéndose que el mismo queda estipulado en ciento cincuenta (150) días laborables, conforme a lo dispuesto por la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 1053/70.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 984

Ministerio de Economía

Cód. 34-14054/70

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva el legajo técnico preparado para la obra Nº A-4-70 "Provisión Red Agua Co-

rriente a la Universidad Nacional de Tucumán (zona Facultad de Ciencias Naturales en el Barrio Castañares) Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Treinta y Cuatro mil setecientos tres cor-cincuenta y siete centavos (\$ 34.703,57); y

CONSIDERANDO:

Que la documentación respectiva, en virtud de expresas disposiciones del Decreto Ley Nº 76/62, ha sido considerada y aprobada por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 31 de julio del corriente año, acta Nº 283;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 393/70, dictada por el organismo actuante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la obra Nº A-4-70 "PROVISION RED AGUA CORRIENTE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN (zona FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES en el BARRIO CASTAÑARES) Salta - Capital", que cuenta con un presupuesto oficial de Pesos Ley Nº 18.188 Treinta y cuatro mil setecientos tres con cincuenta y siete centavos (\$ 34.703,57); y, autorízase al mencionado organismo a convocar a licitación pública para adjudicar y contratar los trabajos inherentes a la obra en cuestión.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la partida: Anexo B - Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 26, que atiende provisión agua corriente zona Universidad Nacional de Tucumán - Salta - Capital, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 985

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 53-401/69

VISTO que la Municipalidad de Embarcación solicita se autorice el cambio de destino de inversión de la partida de Pesos Ley 18.188 Treinta mil (\$ 30.000,00) asignada a su favor por decreto 5237/69 a atender con financiación del Fondo de Integración Territorial de Salta (F.I.T.S.A.), para la "Pavimentación de 4 cuadras en el Centro del Pueblo", dado que la partida referida no fue empleada en el ejercicio 1969 y y que esta obra será realizada por la Dirección de Vialidad de Salta mediante licitación pública, a efectos de atender con dichos fondos la adquisición de 1 tractor de 65/70 HP, con toma de fuerza para remolcar acoplado regador y equipo de incendio; 1 acoplado recolector de residuos y cargas varias para 6/8 toneladas; 1 bomba cen-

trífuga para pozo de agua corriente y 1 generador y tablero para proveer de luz eléctrica al pueblo de Dragones;

Atento lo informado por la Dirección de Planes y Programas de la ex-Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo hoy de la Industria, Comercio y Servicios, Secretaría Técnica de esta Secretaría de Estado de Obras Públicas y dictaminado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el cambio de destino de inversión de la partida de Pesos Ley 18.188 Treinta mil (\$ 30.000,00) asignada por decreto Nº 5237/69, aprobatorio del Plan Analítico de Obras e Inversiones del Ejercicio 1969, con financiación del Fondo de Integración Territorial de Salta (F.I.T.S.A.) a la MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION, para la pavimentación de 4 cuadras en el pueblo, a efectos de poder atender con dichos fondos el pago que demande la adquisición de 1 tractor de 65/70 HP. con toma de fuerza para remolcar acoplado regador y equipo de incendio; 1 acoplado recolector de residuos y cargas varias para 6/8 toneladas; 1 bomba centrífuga para pozo de agua corriente y 1 generador y tablero para proveer de luz eléctrica al pueblo de Dragones.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 987**

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 34/15386/70

Visto que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el legajo técnico completo correspondiente a la Obra N. C.V.2/70 "Cisterna Circular de Hªª de 600 m3. Barrio Parque Tres Cerritos - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta con ocho centavos (\$ 75.470,08); y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión de fecha 19 de octubre del año en curso (Acta Nº 284);

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 578, dictada en fecha 25 de setiembre del año en curso por la ex-A.G.A.S.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por la ex-Administración General de Aguas de Salta para la Obra Nº C.V.2/70 "CISTERNA CIRCULAR DE Hªª DE 600 M3. BARRIO PARQUE TRES CERRI-

TOS SALTA (Capital)" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil cuatrocientos setenta con ocho centavos (\$ 75.470,08); y, autorízase al mencionado organismo a convocar licitación pública para la ejecución y contratación de la obra indicadas.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo ordenado, para el presente ejercicio se imputará al Anexo B - Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 27, prevista con un crédito máximo de Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil (\$ 50.000,00) que atiende construcción de Cisterna en Tres Cerritos - Capital - Plan de Trabajos Públicos, debiéndose prever para el próximo Plan de Trabajos la partida necesaria para cubrir la inversión que demande su terminación.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h)

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 988**

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 34-15178/70

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Sergio Alejandro Parada, al cargo de topadorista que venía desempeñando en la ex-Administración General de Aguas de Salta, en carácter de jornalizado permanente, equivalente a Categoría 23; y

Atento a lo aconsejado por la referida repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 30 de setiembre de 1970, la renuncia interpuesta por el señor SERGIO ALEJANDRO PARADA, al cargo de topadorista que venía desempeñando en la ex-Administración General de Aguas de Salta, en carácter de jornalizado permanente equivalente a Categoría 23.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 989**

**Ministerio de Economía**

Cód. 34-14.722/70

VISTO la resolución Nº 503/70, dictada por



la ex-Administración General de Aguas de Salta, por la que se acuerda a la Empresa Constructora Pedro J. Bellomo una prórroga de siete (7) meses y 10 (diez) días, del plazo contractual establecido para la ejecución de la obra N° 14-65 "Canal Este - Desagües pluviales ciudad de Salta";

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la resolución Nro. 503/70, dictada por la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuya parte resolutive dice:

"1° — SOLICITAR de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se conceda una prórroga por el término de siete (7) meses y 10 (diez) días a partir del 30-9-1970, a la Empresa Constructora PEDRO J. BELLOMO, Contratista de la obra N° 14-65 "CANAL ESTE - DESAGÜES PLUVIALES - CIUDAD DE SALTA", para la terminación de los trabajos de la mencionada obra, cuyo vencimiento es el 10 de mayo de 1971, en mérito a las causales invocadas, a lo aconsejado por la Inspección respectiva, y a lo dictaminado por Asesoría Letrada. — 2°: COMUNIQUESE, tomen razón Departamento Construcciones y Contable".

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Dávalos**

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO N° 991

Ministerio de Economía

Expte. N° 34-3436/69

VISTO estas actuaciones en el cual se prevé la constitución de una comisión de usuarios del agua pública con carácter provisorio para la zona de la Intendencia de Aguas de Orán, con los recaudos que establece el Código de Aguas en su parte pertinente y con el propósito de obtener un mejor aprovechamiento del agua pública con beneficios recíprocos para los usuarios y la Dirección de Colonización y Riego; y

**CONSIDERANDO:**

Que es menester la intervención de la comunidad para dar inmediata solución a los problemas de riego;

Que de acuerdo a la modificación del art. 141 del Código de Aguas, determinado en el art. 4° de la Ley 4336/70 se cumplen los recaudos legales necesarios para la formación de la comisión aludida;

Por ello y atento a lo sugerido por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 14,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Constitúyese un consorcio de usuarios que tendrá a su cargo el manejo y or-

ganización de la distribución y administración del agua para riego bajo la supervisión de la Intendencia de Aguas de Orán, el que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente, Sr. Simón Bruno; Secretario, Sr. Eduardo Nallar; Tesorero, Sr. Salvador Brundu; Vocales Sres. Alejandro Gutiérrez, Julián Ramírez y Secretario de Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor Casco.

Art. 2° — Déjase establecido que el consorcio constituido por el artículo anterior lo es con carácter de prueba por el término de un año, el que podrá ser ampliado, renovado y/o modificado, según lo aconseja la experiencia adquirida en dicho lapso.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO N° 992

Ministerio de Economía

Expte. N° 34-10108/67

Visto este expediente por el que los señores Modesto Cuéllar y José Agustín Ruiz solicitan el otorgamiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Fracción Finca Playa Grande, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta, con una superficie de 10 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas;

Que a pedido del Departamento de Explotación, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, cumplimentando de esa forma lo dispuesto en el inciso a) artículo 350 del mismo Código;

Que se ha efectuado la publicación de los edictos previstos por la ley 775, sin que dentro del término legal haya dado lugar a la oposición de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego, lo informado por el Departamento de Explotación, lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 61 y en mérito a lo dispuesto por el decreto N° 3154, de fecha 13-2-1970;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor de los señores MODESTO CUELLAR y JOSE AGUSTIN RUIZ, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 10 Has. (diez hectáreas) del inmueble de su propiedad denominada Fracción Finca Playa Grande, catastro N° 4283, lote 40, ubicado en Apolinario

Saravia, departamento de Anta, con una dotación de 5,25 l/seg. (cinco litros con veinticinco centilitros por segundo), a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 993

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-3773/69.

Visto estas actuaciones en las que la firma Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., solicita la adjudicación de una fracción de terreno fiscal ubicada en la localidad de Salar de Pocitos, Departamento de Los Andes, destinado a la construcción de una planta de concentración de minerales; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el inciso b) del artículo 1º de la Ley 1333 requiere el concurso de precios o licitación pública en las zonas que se destinen a comercio e industrias en un centro urbano a crearse o ampliarse ello no es aplicable en el presente caso por no tratarse de zona destinada a tales fines;

Que de acceder en el sentido solicitado se contribuye al progreso y se alienta cualquier inversión en tan alejada región;

Que por otra parte, el reducido valor de la fracción, encuadra en las disposiciones del artículo 55º "in-fine" de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, que permite la compra, venta o contratación directa por importes que no exceden de Pesos Ley Nº 18.188 § 2.000.— (dos mil pesos);

Que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, presta su conformidad para escriturar la fracción solicitada, según consta a fs. 26 de estos obrados;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y Tribunal de Cuentas a fs. 29 y 35; respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en venta a la firma BOROQUIMICA S.A.M.I.C.A.F. una fracción de terreno con una superficie de 18.000 m2. del lote fiscal ubicado en Salar de Pocitos, Departamento de Los Andes de esta Provincia, según plano Nº 00026 confeccionado por la Dirección Gral. de Inmuebles; al precio de Pesos Ley 18.188 5,00 (Cinco pesos) la que será destinada a la construcción de una planta de concentración de minerales:

Art. 2º — Escribanía de Gobierno al confeccionar la escritura traslativa de dominio, requerirá a la firma Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., el cumplimiento de la expresa condición estipulada en la autorización concedida en fecha 9 de enero de 1970 (fs. 26).

Art. 3º — Tomen conocimiento Dirección General de Inmuebles y Departamento de Tierras Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether

Saravia Toledo

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 994

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-9196-68.

Visto estas actuaciones en las que el señor José Asc solicita reconsideración a la Resolución Nº 20, Acta Nº 3 del 28-V-69, confirmada a su vez por Resolución Nº 97, Acta 10 de fecha 13-V-70 dictada por el Consejo de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO::

Que en la inspección practicada a la parcela 3, catastro 6719, ubicada en la manzana 83 de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. San Martín se ha constatado que no es ocupado dicho inmueble por el señor José Asc;

Que la adjudicación realizada por Decreto Nº 4027/58 no se perfeccionó ni hubo transferencia de dominio;

Que no abonó suma alguna en amortización de su deuda, desde su adjudicación hasta la fecha;

Que es propietario de varios inmuebles en el territorio de la Provincia según informe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, atento a los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a la petición del señor JOSE ASE y ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 20, Acta 3, del 28-V-69; confirmada a su vez por Resolución Nº 97, Acta 10 del 13-V-70 del Consejo de Tierras Fiscales, revocándole la promesa de venta de la Parcela 3, Catastro 6719; Manzana 83 de la localidad de Salvador Mazza (Departamento: San Martín, que se le adjudicara por Decreto 4027/58.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h)**

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 995**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 29-4796/69

Visto estas actuaciones en las que el señor Eduardo María Dip solicita prórroga para presentar los planos de construcción correspondiente a la adjudicación de la parcela 53, catastro 54:896, ubicada en la fracción III, Sección N del Dpto. Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que casos similares a lo expuesto por el señor Eduardo María Dip se encuentran en la misma situación numerosos adjudicatarios de parcelas fiscales;

Que el plazo acordado de sesenta (60) días para iniciar la construcción, a partir de la firma del antecontrato compra-venta, es sumamente corto en virtud de los trámites que debe realizar el propietario (proyecto, confección de planos, aprobación de los mismos, línea de edificación, etc.), previos a que la Municipalidad autorice el comienzo de la edificación;

Que, a efectos de facilitar al adjudicatario el trámite normal aludido y evitar las constantes solicitudes de prórroga de iniciación de obra previstos en los decretos de adjudicación correspondientes;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 5,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate un nuevo plazo de 120 (ciento veinte) días para iniciar la construcción, a los adjudicatarios de todo el territorio de la provincia que ya hubieren firmado antecontrato compra-venta; de 180 (ciento ochenta) días para los nuevos adjudicatarios que no hubieren firmado antecontrato compra-venta; y de 30 (treinta) días para firmar el referido antecontrato.

Art. 2º — Los plazos mencionados en el artículo anterior, regirán de la siguiente forma:

Los 120 (ciento veinte) días se contarán a partir de la notificación por escrito siempre que tuvieren denunciado el domicilio; en su defecto a los 10 (diez) días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial. Los 180 (ciento ochenta) días se contarán a partir de la firma del antecontrato compra-venta; y los 30 (treinta) días para que el adjudicatario firme el antecontrato compra-venta, a contar desde su notificación por escrito.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h)**

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 996**

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 34-4505/69

Visto estas actuaciones en las que la señora Flavia Sandoval de Chorolque, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios;

Que se ha efectuado la publicación de los edictos por el Código de Aguas (Ley 775), sin que dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua pública por Usos y Costumbres establecidos por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor de la señora FLAVIA SANDOVAL DE CHOROLQUE, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 3 Has. 6143 m<sup>2</sup>. (Tres hectáreas, seis mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados), en el inmueble rural denominado Fracción F-2 de Finca Los Manzanos, catastro 6107 ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma - Partido La Silleta, con una dotación de 2,71 ls./seg., (dos litros, setenta y un centilitros por segundo) a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario II, Ccmuerta Nº 3 e hijuela o acequia "Olmos".

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h)**

**Saravia Toledo**

Salta, 27 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 997**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04304/70. Cód. 66

Visto la renuncia presentada por la Sra. Blanca Vargas de Velarde al cargo de Categoría 23, Personal Asistencial, Enfermera del Hospital de Niños, a partir del día 4 de noviembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presenta-

da por la señora BLANCA VARGAS DE VELARDE al cargo de Categoría 23, Personal Asistencial - Enfermera del Hospital de Niños, a partir del día 4 de noviembre de 1970, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 998

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04541/70. Cód. 66.

Visto el pedido de designación para la Sra. Milagro del Valle Palomo de Díaz, L. C. Nro. 5.725.447, en el cargo de Categoría 28, Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social;

Teniendo en cuenta la falta de personal existente en la Secretaría Privada del Ministerio del rubro, donde se le asignarán funciones a la peticionante; y

Atento al informe 80-120 emitido de la Dirección General de Administración de Personal y lo manifestado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora MILAGRO DEL VALLE PALOMO DE DIAZ, L. C. Nº 5.725.447, Clase 1947, en el cargo de Categoría 28, Personal Administrativo de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, donde se le asignarán funciones, en vacante creada en el actual Presupuesto.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 999

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03479/70. Cód. 66.

Visto que la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación, solicita el otorgamiento de becas para alumnos de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", que actualmente cursan como regulares el 1er. Año de Enfermería Profesional y el Curso de Auxiliares de Enfermería;

Teniendo en cuenta que el personal becado fue seleccionado por personal técnico de acuerdo a la situación socioeconómica y a su rendimiento en el curso correspondiente;

Que habiendo contraído oportunamente el Mi-

nisterio de Bienestar Social un compromiso con la Secretaría de Salud Pública de la Nación, habiéndose hecho cargo de 30 becas la citada Secretaría, 10 para Enfermeros Profesionales y 20 para Auxiliares de Enfermería;

Por ello y atento a los informes de Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares y Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los alumnos que a continuación se detalla, el beneficio de una beca a partir del 18 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, los cuales cursan como regulares el 1er. año de Enfermería Profesional y el Curso de Auxiliares de Enfermería en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", y por el monto que en cada caso se especifica:

	Monto mens. Ley 18.188
AGÜERO, Elba Rosa L.C. 1.764.428	\$ 200.—
BANEGAS, Olga Gladis Doc. Id. 92.003.649 (Bolivia)	„ 200.—
COIMBRA FERRARI, Hady Betty Pasap. 4942 (Bolivia)	„ 200.—
GUANCA, Héctor Alfredo C.I. 167.067	„ 200.—
MERCADO, María Ramona C.I. 204.773	„ 200.—
RICALDI, Silvia Milka Doc. Id. 15.115.921 (Bolivia)	„ 200.—
ROBIN, Fanny L.C. 3.165.831	„ 200.—
VARAS, María Cristina C.I. 268.530	„ 200.—
TORREJON, Inés L.C. 5.152.150	„ 80.—
VILLAGRA, Carlos L.E. 7.248.150	„ 150.—
GUAYMAS DE ALMAZAN, Lucía L.C. 6.343.464	„ 80.—
MORALES, Ambrosia Margarita C.I. 232.285	„ 80.—
ROMERO, Elina Javiera L.C. 10.006.026	„ 80.—
ARIAS, María Cristina L.C. 4.640.766	„ 80.—
LAIME DE REYNAGA, Clementina L.C. 2.290.583	„ 80.—
CARMEN, Mary Virila L.C. 6.047.063	„ 80.—
LOPEZ, Margarita Yolanda L.C. 4.990.893	„ 80.—
LLANES DE SOSA, Francisca L.C. 0.860.982	„ 80.—
PASTRANA DE VILLAGRA, Roberta L.C. 9.641.530	„ 50.—
ROBLES, Delma Elba C.I. 140.809 (Bolivia)	„ 50.—
BRITO, Ilda Fidelina C.I. 222.009	„ 50.—
SALAZAR, Vicenta L.C. 4.453.891	„ 50.—
TAPIA DE LOPEZ, María A. L.C. 2.534.975	„ 50.—
GUAYMAS, Josefina L.C. 2.758.364	„ 50.—
RAMOS, Martha Selsa L.C. 2.537.625	„ 50.—

MARTINEZ DE LONGHI, María L.  
L.C. 3.193.663 „ 50.—  
GUZMAN, Leoncio  
L.E. 8.163.808 „ 50.—

Art. 2º — Otórgase a favor de las alumnas que a continuación se detalla el beneficio de una beca, a partir del 18 de mayo al 17 de agosto del año en curso, las cuales cursan como regulares el 1er. Año de Enfermería Profesional, y por el monto que en cada caso se especifica:

Monto mens.  
Ley 18.188

GONALEZ, Ilda Petrona  
C.I. 166.522 \$ 200.—  
SOTO, Felisa Patricia  
L.C. 6.383.602 „ 200.—

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "D", Item 1, Sección O, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Finalidad 7 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1000

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04156/70. Cód. 66.

Visto que mediante Resolución Ministerial Nº 124 de fecha 14 de octubre del cte. año, se concede un subsidio por la suma de "Pesos 18.188" 700 (Setecientos pesos), a favor de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes de la Localidad de San Carlos (Salta), para que con dicho importe atiendan los gastos que demande la realización de un raid denominado "La Carrera del Chasquí"; y

Teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquidese y por su Tesorería Gral. páguese a la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con cargo de rendir cuenta, la suma de "Pesos Ley 18.188" 700 (Setecientos pesos), importe correspondiente al subsidio otorgado mediante Resolución Ministerial Nº 124 de fecha 14 de octubre del año en curso, a favor de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" de la localidad de San Carlos (Salta).

Art. 2º — La presente erogación deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Finalidad 7, Sección O, Sector 3, Part. Principal 9, Parcial 5, O.D.F. Nº 84 del Presupuesto Vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1001

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03430/70. Cód. 66 (corresponde).

Visto que mediante el artículo 4º del Decreto Nº 168 de fecha 21-9-70 se reconocen los servicios prestados por el Dr. Jorge Emilio Sánchez en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita se rectifique el nombre del profesional arriba mencionado, por cuanto su verdadero nombre es: Jorge Ernesto Sánchez, L. E. Nº 7.264.286;

Que en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º del Decreto arriba citado, se ha omitido consignar el año que corresponde a cada reconocimiento de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el nombre del profesional que se menciona en el reconocimiento de servicios efectuado mediante el artículo 4º del Decreto Nº 168 de fecha 21 de setiembre del año en curso, de la siguiente forma:

JORGE ERNESTO SANCHEZ - L. E. número 7.264.286.

Art. 2º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios efectuados mediante los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 7º del decreto Nº 158 de fecha 21 de setiembre del año en curso, corresponden al año 1970, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 27 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 1002

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 03048/70; 03162/70; 03518/70; 03085/70; 03730/70. Cód. 66.

Visto las horas extraordinarias trabajadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y

Atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las horas extraordinarias trabajadas en el transcurso de los meses de abril, mayo y junio del año en curso, por el personal que a continuación se discrimina, dependiente de Mayordomía del Ministerio del rubro:

Apellido y Nombre	Categ.	Total de hs. trabajadas
<b>ABRIL/1970</b>		
Basualdo, Domingo P.	15	22
Hidalgo, Cristóbal	23	20
Agüero, Juan Marcos	25	20
Fernández, Carmelo	24	20
Hidalgo, Ernesto	28	20
Gerez, Eduardo	26	20
Tapia, Arturo	25	20
Aquino, Susana R. de	25	10
Díaz, María Chica de	27	10
Fabián, Bruno	Jornal.	10
Lezcano, Antonio	28	10
<b>MAYO/1970</b>		
Basualdo, Domingo P.	15	40
Hidalgo, Cristóbal	23	40
Agüero, Juan Marcos	25	40
Fernández, Carmelo	24	42
Hidalgo, Ernesto	28	28
Gerez, Eduardo	25	32
Tapia, Arturo	25	10
Romero, Susana A. de	25	40
Lezcano, Antonio	28	10
Madril, Ramón D.	26	30
Liandro, Santos C.	25	30
Quiquinte, Victoriano	25	10
<b>JUNIO/1970</b>		
Basualdo, Domingo P.	15	40
Fernández, Carmelo	24	22
Hidalgo, Cristóbal	23	14
Aquino, Susana R. de	25	34
Quiquinte, Victoriano	25	20
Madril, Ramón D.	25	14
Agüero, Juan Marcos	25	24
Bidalgo, Ernesto	28	10

Art. 2º — Apruébase las horas extraordinarias trabajadas en el transcurso de los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso, por el personal que a continuación se especifica, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro:

Apellido y Nombre	Categ.	Total de hs. trabajadas
<b>MAYO/1970</b>		
Padilla, Brígida Isabel	22	5
Mercado, Berta C. de	14	20
<b>JUNIO/1970</b>		
Laxi, Elva Carminia	16	14
Cayo, Carmen Rosa	25	14
Laines, Socorro A. de	22	13
García, Juana V. de	27	4
<b>JUNIO-JULIO/1970</b>		
Padilla, Brígida Isabel	22	40
<b>AGOSTO/1970</b>		
Martínez, Víctor M.	8	10
Laxi, Elva Carminia	12	10
Laines, Socorro A. de	22	12
Cayo, Carmen Rosa	25	15
Moyano, Susana C.	25	4
García, Juana V. de	27	10

Art. 3º — Apruébanse trescientos veintisiete (327) horas extraordinarias trabajadas por la Srta. REBECA FANNY AYBAR - Categoría 27 - Personal Administrativo de la Secretaría General del Ministerio del rubro, realizadas en el lapso com-

prendido entre el 4 de mayo y el 28 de julio del año en curso.

Art. 4º — Apruébanse las horas extraordinarias trabajadas en el transcurso del mes de julio del año en curso, por el personal que a continuación se especifica, dependiente del Departamento de Personal - Sección Liquidaciones del Ministerio del rubro:

Apellido y Nombre	Categ.	Total de hs. trabajadas
<b>JULIO/1970</b>		
Viveros, Antonio S.	16	27
Espinoza, Luis Oscar	19	27
Martínez, Bernardino	12	27

Art. 5º — Apruébanse las horas extraordinarias trabajadas en el transcurso de los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso, por el personal que a continuación se detalla, dependiente de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro:

Apellido y Nombre	Categ.	Total de hs. trabajadas
<b>JULIO/1970</b>		
Romero, Aqueda Moreno de	22	45
Chireno, Ana María	26	56
Kotting, Delma S. de	13	7

Apellido y Nombre	Categ.	Total de hs. trabajadas
<b>AGOSTO/1970</b>		
Kotting, Delma S. de	13	36
Gómez, María E. Andreo de	27	93
Romero, Aqueda Moreno de	22	10
Genovese, Evelia S. de	8	22
Alba Quinteros, Arminda	25	28

Apellido y Nombre	Categ.	Total de hs. trabajadas
<b>SETIEMBRE/1970</b>		
Gómez, María E. Andreo de	27	27
Genovese, Evelia Sales de	6	15
Kotting, Delma Suárez de	18	34
Risso Patrón, Alicia Peralta de	16	31
Ayala, Jacinta Alvarez de	20	31

Art. 6º — Apruébanse doscientos ochenta (280) horas extraordinarias trabajadas por la Srta. SIMONA DELIA CONTRERAS DE NIEVA, Cat. 12 - Personal Administrativo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio del rubro, realizadas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año en curso.

Art. 7º — Apruébanse ciento cuarenta y una (141) horas extraordinarias trabajadas por la Srta. CARMEN ROSA LOPEZ - Categoría 21 - Personal Administrativo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio del rubro, realizadas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso.

Art. 8º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D" - Item 1 Sección O - Sector 1 - Part. Principal 1. Parcial 2 - Sub-Parc. 07 del Ejercicio 1970.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA .

Caro

Sanfilippo

Salta, 27 de noviembre de 1970

## DECRETO Nº 1003

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09163/70 - Cód. 67

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por la Dirección General de Salud del Interior a favor del Dr. José Vasvari; y

Teniendo en cuenta que el mismo se ha desempeñado como Médico Zonal de la localidad de Animaná, Departamento de San Carlos y atento a lo informado por el Departamento de Personal, Dirección de Administración y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE VASVARI, como Médico Zonal de la localidad de Animaná Departamento de San Carlos, en el lapso comprendido entre el 1º de julio al 30 de setiembre inclusive del año en curso, con una retribución mensual de Pesos Ley Nº 13.188' 355,00 (Trescientos cincuenta y cinco).

Art. 2º — La presente erogación deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava.

Salta, 27 de noviembre de 1970

## DECRETO Nº 1004

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1938/68 del Banco de Préstamos y A. Social

VISTO que en las presentes actuaciones el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la rectificación del Decreto Nº 5572 de fecha 3 de julio de 1969; y

Teniendo en cuenta la necesidad de modificar los lotes correspondiente a la manzana 97 "b" de la Sección "E", a efectos de poder llevar a cabo la escritura traslativa de dominio del Superior Gobierno de la Provincia a favor de dicha Institución, por Escribanía de Gobierno, de los lotes que corresponden a las 91 casas en construcción en el Puente Vélez Sarsfield;

Por ello y atento a lo informado por Secretaría de Estado de Seguridad Social y la providencia de fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 5572 de fecha 3 de julio de 1969; dejando establecido que los lotes correspondientes a la manzana 97 "b" de la Sección "E" son los que a continuación se detallan:

Lote	Catastro Nº	60.280
1	60.280	
2	60.281	
3	60.282	
4	60.143	
5	60.144	
6	60.145	
7	60.146	
8	60.147	
10	60.149	
11	60.150	
12	60.174	
13	60.175	
14	60.176	
15	60.177	
16	60.178	
17	60.179	
18	60.180	
19	60.142	
20	60.283	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 27 de noviembre de 1970

## DECRETO Nº 1005

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04408/70 - Cód. 66

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Ministro de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y las Sras. María Teresa Iriarte, Tita del Carmen Oropeza, Mirta Nélida Torres, Ana del Carmen Contreras, Tomasa Elvira Villena de Torres y Dalinda Saltos; y

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar los servicios de las personas citadas precedentemente para la Campaña de la Vacunación Antivariólica, tareas en la que está abocado el Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. MARIA TERESA IRIARTE, argentina au-

xiliar de enfermería L. C. Nº 5.677.373, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela, Dirección de Epidemiología en las tareas que se le encomiende, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del año en curso debiendo cumplir 7 horas diarias, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 225,00 (Doscientos veinticinco).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. TITA DEL CARMEN OROPEZA argentina auxiliar de enfermería L. C. Nº 2.898.463, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela - Dirección de Epidemiología en las tareas que se le encomiende, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del año en curso debiendo cumplir 7 horas diarias, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 225,00 (Doscientos veinticinco).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. MIRTA NELIDA TORRES argentina auxiliar de enfermería Lib. C. Nº 1.005.397, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela Dirección de Epidemiología en las tareas que se le encomiende, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del año en curso debiendo cumplir 7 horas diarias, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 225,00 (Doscientos veinticinco).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. ANA DEL CARMEN CONTRERAS argentina auxiliar de enfermería L. C. Nº 6.047.110, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela - Dirección de Epidemiología en las tareas que se le encomiende, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del año en curso debiendo cumplir 7 horas diarias, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 225,00 (Doscientos veinticinco).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. TOMASA ELVIRA VILLENA DE TORRES argentina auxiliar de enfermería L. C. Nº. 3.791.322, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela - Dirección de Epidemiología en las tareas que se le encomiende, por el periodo comprendido entre el 1º de

octubre al 31 de diciembre del año en curso debiendo cumplir 7 horas diarias, con una retribución mensual de Pesos Ley Nº 18.188 225,00 (Doscientos veinticinco).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. DALINDA SALTOS argentina auxiliar de enfermería L. C. Nº 214.642, quien se desempeñará como Vacunadora en el Programa de Erradicación de la Viruela - Dirección de Epidemiología en las tareas que se le encomiende, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del año en curso debiendo cumplir 7 horas diarias, con una retribución mensual de Pesos Ley Nº 18.188 225,00 (Doscientos veinticinco).

Art. 7º — Los contratos que se aprueban por los artículos citados precedentemente, se agregan al presente decreto y se consideran formando parte del mismo.

Art. 8º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Finalidad 4 - Erradicación de la Viruela - Ejercicio 1970.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 5406

T. Nº 4875

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Boutonet, el 16 de julio de 1968 por Expte. Nº 6658-B ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Pocitos del Ferrocarril Nacional G. M. B., que será el punto de partida (P.P.) con azimut 0º y 4.000 metros se llega al punto A, donde se ha instalado un mojón de piedra y que será el esquinero Sud-Este del cateo, de A con azimut de 0º y 2.000 metros se llega al punto B, de B con azimut de 270 y 10.000 metros se llega al punto C de C con azimut de 180º y 2000 metros se llega al punto D y de D con azimut de 90º y 10.000 metros se llega al punto A, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie la misma se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18188: 22.-

c) 30-11 al 14-12-70



**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 5541 F. Nº 0616

**Ministerio de Bienestar Social****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 29 de diciembre de 1970 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres secos, Artículos de almacén, Verduras, Frutas, Pollos, Pescado, Huevos, Carne, Leche, etc., con destino a varios servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones de Pesos Ley 18.188: 10.-, previo reajuste del monto total de la oferta. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1.300, Salta. — Luis E. García Bes. C.P.N. Director de Administración.

Deudas Varias S 14.60 Pesos Ley 18.188

e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5432 F. Nº 0609

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****LICITACION PUBLICA GTA-DN. Nº 1/70****Gerencia de Transporte y Almacenaje****Distrito Norte - METAN**

El señor Jefe del Distrito Norte de la Gerencia de Transporte y Almacenaje de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, llama a Licitación Pública para el "Transporte de Productos a Granel y Envasados entre Planta Almacenaje Chachapoyas y ciudad de Salta y zona anexa".

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 del mes de diciembre de 1970 a las 11, en las oficinas de Contaduría del Distrito Norte, ubicadas a diez kilómetros de la ciudad de Metán, sobre la Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Los pliegos pueden ser adquiridos en las Oficinas de: Contaduría del Distrito Norte, sita en Metán, sobre Ruta Nacional Nº 34, altura del Mojón 1340.

Divisional Y.P.F. Salta, ubicada en la esq. de calle Caseros y Zuviria.

Planta Almacenaje Tucumán de Y.P.F., ubicada en Alto de Nuestra Señora del Valle -Banda del Río Salí- Tucumán, al precio de Pesos Ley 18.188 Ochenta (S 80.-) el ejemplar.

Deudas Varias 14.30 pesos ley 18.188

e) 2 al 16-12-70

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 5598 Fac. Nº 0617

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****LICITACION PRIVADA Nº 34/70**

Llámase a licitación privada Nº 34/70,

para el día 28 de diciembre de 1970 a horas 10, para la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCION. Consultas y Apertura de Propuestas:** Oficina de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal. Florida Nº 62, Salta. — **Precio Pliego:** \$ 10.00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 14 y 15-12-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 5518

S. C. Nº 0174

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 0132/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que **LUIS GONZA CARRASCO**, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para el inmueble catastro Nº 457, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 4.000 m2. con aguas provenientes del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del canal Principal y la acequia comunera La Posta, con una dotación de 0,21 lts./seg.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5517

S. C. Nº 0173

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 7144-G/65 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **LUIS GONZA CARRASCO**, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m2. del inmueble identificado con el catastro número 457, ubicado en el lugar denominado La Posta, localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 0.262 l/seg. a derivar del río Cruñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 2 de diciembre de 1970.

Sin cargo

e) 9 al 23-12-70

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 5597

T. Nº 5058

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en juicio sucesorio de BURGOS, FELIPE, expediente Nº 45.863/70, cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de diciembre de 1970. Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5594

T. Nº 5057

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón José Anuch, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 9 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5593

T. Nº 5056

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Suc. "Pérez, José Gregorio". Expte. 10.187/70, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de noviembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5592

T. Nº 5055

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub - Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión: "Camacho Eulogio, y Francisca de Jesús Montoya de Camacho". Expte. 8813/68 para que hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de diciembre de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5589

T. Nº 5052

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CRISOSTOMO PALACIO. Publíquese por diez días. Salta, 17 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-12-70

O. P. Nº 5587

T. Nº 5050

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5586

T. Nº 5049

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZO por edictos que se publicarán durante diez días, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5574

T. Nº 5035

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la sucesión de JUAN MUÑOZ FERNANDEZ Expte. Nº 22.610/70 para que hagan valer sus derechos. — Diciembre 7 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5528

T. Nº 4989

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de los esposos LEANDRO CRUZ y FLORENCIA GÚZMAN DE CRUZ, Expte. 38.174/1970, para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5521

T. Nº 4981

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR JOSE SALIENT. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 30 de 1970. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188: 14.-

e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5514

T. Nº 4979

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, doctor Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza a los acreedores y herederos de VARGAS, Julio, por el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 9 al 23-12-70

O. P. 5505

T. Nº 4971

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Orgaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 5648/70, caratulado: "Sucesorio de ORGAZ, Andrés" bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de octubre de 1970.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5504

T. Nº 4969

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días hábiles, a herederos y acreedores de don NEMECIO LOPEZ. Publíquese diez días. — Salta, setiembre 24 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5489

T. Nº 4956

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores en la "Sucesión de SANCHEZ Walterio". Expte. Nº 57.152/70, por el término de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1970 Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5470

T. Nº 4538

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Ins-

tancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MANUEL ROSA BERNARDO CHAVARRIA, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5469

T. Nº 4936

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita a herederos y acreedores de FERNANDO VILTES por 30 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5462

T. Nº 4929

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación, en Expte. Nº 40.336/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR OLIVERA bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5451

T. Nº 4918

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MAMANI (Expediente Nº 41-074/70). Publíquese por diez días. — Salta, octubre 8 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5427

T. Nº 4895

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de: MANGOÑA o MANGOGÑA ANTONIO" Exp. Nº 22465/70, por el término de treinta días. Edictos por diez días. — Secretaria. 27 de noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5425

T. Nº 4893

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIOVANNA RODARO de DI BEZ, a fin de que comparezcan

a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 27 de noviembre de 1970. Publicación diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 2 al 16-12-70

### REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5584 T. Nº 5047

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 207.90, una cocina "Volcán" mod. 337 Nº 311195 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Alarcón Andrés Pozo de y Salvatierra Tiburcio" Ejec. Prendaria Expte. Nº 23979/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-12-70

O.P. Nº 5583 T. Nº 5046

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, 264,00, una cocina marca "Volcán" mod. C. 340 Nº 415205 con dos garrafas de 10 kgs. c/u., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Arias Teresa Casimira y Gutiérrez Patricio Hidalgo". Ejecución Prendaria Expte. Nº 23981/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-12-70

O.P. Nº 5582 T. Nº 5045

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 294.—, una cocina "Volcán" mod. C-335 Nº 117230, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N.S.A. vs. Rodríguez Ramón Benito y Supa José Gerardo". Ejecución Prendaria Expte. Nº 28628/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-12-70

O.P. Nº 5581

T. Nº 5044

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Prensa Balancín y una Máquina Pulidora

Sin Base

El 14 de diciembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una prensa balancín marca Gacek Mondaini Nº 5160 y una máquina pulidora sin número visible, con motor marca Motormech Nº 7259, tipo T.I. Revisarla en calle Independencia Nº 52, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALES, Victor Anibal vs. NERL, Vidal - s/emb. preventivo", Expte. Nº 21.496/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 14-12-70

O.P. Nº 5579

T. Nº 5042

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1970, a horas 17, en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Exhorto del Dr. Julio A. Quinterno, Juez Nacional de Primera Inst. de Comercio de la Capital Federal "CITROEN ARGENTINA S.A. vs. PARENTIS ANGEL ANTONIO y otro - Ejecución Prendaria - Expte. Nº 57.561/70, remataré con base del 50% del capital reclamado es decir Pesos Ley 18.188 3.010; un auto motor marca Citroen serie 1966, modelo AZAM 1966 motor número 3026004601 AZC chassis Nº 3002204040 patente Nº 14528 de Salta, para uso particular. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea la suma de Pesos Ley 18.188 2.257.50.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 15-12-70

O.P. Nº 5578

T. Nº 5041

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1970, a horas 17, en Stgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Exhorto del Dr. Alejandro J. de Gainza, Juez Nac. de Primera Inst. en lo Comercial de la Capital Federal "FIAT SOMECA Construcciones Córdoba Concord S.A.I.C. vs. MECANICA AGRICOLA S.A." - s/Ejecutivo - Expte. Nº 57.488 /70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.474,96, importe del capital reclamado; un inmueble catastrado bajo el Nº 2243, 3181, 2235, 2236, 2237, 2238, 3182, 2240, 2241, y 2242, con título inscripto al folio 235, asiento 1 del libro 21 de R.I. de Rosario de la Frontera. Seña: 30

% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 28-12-70

O. P. Nº 5572 T. Nº 5033

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 de diciembre de 1970, hs. 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una camioneta "Dodge", modelo 1969, patente Nº A 10905, motor Nº 9200265, verse en Cnel. Suárez Nº 256, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Guerrero Juan Carlos vs. Abdala Carim". Ejec. Expte. Nº 24509/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5571 T. Nº 5038

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 diciembre 1970, a hs. 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trescientos cuarenta y cinco, un receptor de radio "Tonomac" Platino Nº 28171, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a De La Cruz Carrizo, Juan. Expte. 28.922/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5570 T. Nº 5031

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 diciembre 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: Cuatrocientos treinta, una Cocina "Cosquin", modelo CGE 42, Nº 78420 y una garrafa "Vestal" con todos sus accesorios de fábrica, pueden verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Vega, Soledad Murcia de. Expte. 28.946/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5569 T. Nº 5030

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 diciembre 1970, a hs. 18.45, en Al-

berdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: Doscientos noventa y siete, un Combinado marca "Discofonic", mod. Toca-Toca número 34309, puede verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Alfonso, Pablo Guillermo". Expte. 28.982/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5568 T. Nº 5029

**Por RAUL RACIOPPI**

El 23 diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Doscientos setenta y seis un receptor de radio "Tonomac", mod. Platino Nº 32116, verse en Avda. Belgrano 424. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Viveros, Luisa Acoria de". Expte. 27.526/70. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5566 T. Nº 5027

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro remataré con base de P. L. 18.188 356,10: un televisor marca "Westinghouse" mod. TV 14, Nº 90346, verse en calle Mitre Nº 415 transcurridos 15' si no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "S. J. D. vs. Sara Baldoni y Amicia Esther Falú". Ejec. Prend. Expte. Nº 23755/69 Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5565 T. Nº 5026

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El día 21 de diciembre de 1970, a hs. 17.45 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.135: 498,75: un combinado Stereo "Vossa", ce dos parlantes, Nº 37749, verse en Mitre Nº 415. transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "N. S. A. vs. Luis Francisco Beltrán Aquino, Marcelo Felipe Aquino

no". Ejec. Prend. Expte. Nº 27661/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5564 T. Nº 5025

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: 330,94 una cocina marca "Volcán", modelo 335, Nº 534565 con dos garrafas de 10 kgs. c/u., verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "N. S. A. vs. Antonio Choque". Ejec. Prend. Expte. número 22025/68, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5563 T. Nº 5024

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970 a hs. 17,15, en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: 400,-: un televisor marca "Phillips" modelo 23, TAL 336, Nº 4653, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "N. S. A. vs. Juan José Campanella". Ejec. Prend. Expte número 22026/68, seña 30% Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5562 T. Nº 5023

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 21 de diciembre de 1970, a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188: 942,75 un televisor marca "Floride de Luxe", número 239630, verse en calle Mitre. 415. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Ramírez Gladys Barbosa de y Co- pa Juana Barbosa de". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 19654/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5561 T. Nº 5022

**Por CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Un inmueble ubicado en la localidad de**

**Cerrillos - Base: \$ 406,66**

El día 28 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré, con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 406,66 (Cuatrocientos seis con sesenta y seis centavos) Un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, cuya Nomenclatura Catastral es: Partida 1108, Manzana 31, Parcela 13. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio: "Iglesias Natalio Suc. de vs. Grande Humberto P. y Grande Martín F.". Emb. Prev. y P. Via Ejec. Expediente 21767/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862, Salta. T. 13811. NOTA: Título de dicho inmueble se encuentra registrado a folio 495, asiento 2º del Libro 13 de Cerrillos (R. I.).

P. L. 18.188: 23.- e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5560 T. Nº 5007

**Por ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos Ejecutivo "DEL CERRO Julio Vicente vs. Coop. del Personal de Correos y Telecomunicaciones", Expte. Nº 27.528/70, remataré sin base: 1 fichero de pie, con 4 cajones, que se encuentran con llave; 1 escritorio con 3 cajones, con llave y con vidrio en la base; 1 balanza tipo reloj, marca IRIS, Nº 22314, los que pueden verse en el domicilio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5556 T. Nº 5011

**Por JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un televisor marca Superluze**

El 23 de diciembre de 1970, a las 17.45

hs., en Urquiza Nº 326. ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 1.345.-, un televisor marca Superluxe, con mesa rodante. Revisarlo en Caseros Nº 1360, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Tresar vs. Mamani, Saturnina - s/Ejecución Prendaria". Expte. Nº 40.691/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5555 T. Nº 5012

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Superluxe

El 23 de diciembre de 1970, a las 17.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 1.359,06. un televisor marca Superluxe, con mesa rodante. Revisarlo en Caseros Nº 1.360, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Tresar vs. Vázquez, Antonia H. - s/Ejecución Prendaria". Expte. Nº 40.692/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5554 T. Nº 5013

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble

SIN BASE

El 15 de diciembre de 1970, a las 17.45 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré sin base: los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble inscripto al folio 137, asiento 2 del libro 405 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 48080. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. BEISAGA GUZMAN, Carmen Rosa vs. ABRAHAM, Gerónimo". Expte. Nº 18.688/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5552 T. Nº 5016

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Emerson

SIN BASE

El 14 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré

sin base: un televisor marca Emerson número 18.461. Revisarlo en H. Irigoyen número 596, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. ZAMAR, Alberto vs. NELLA CASTRO, Oscar". Expediente Nº 28.441/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. P. L. 18.188: 14.- e) 10 al 14-12-70

O. P. Nº 5551 T. Nº 5017

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 6.000

El 28 de diciembre de 1970, a las 18 hs. en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Seis mil: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje David Lazcano Nº 370 entre calles Juan A. Fernández y Obispo Romero de esta ciudad. Medidas: 8,50 mts. de frente por 28,41 mts. de fondo. Sup. total: 241 m<sup>2</sup>, 4.850 cms.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.182, Sección C, Manzana 77b, Parcela 31. Corresponde esta propiedad a la señora Ana Avalos por títulos inscriptos al folio 399, asiento 1 del libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "G. de C. M. vs. ANA AVALOS - s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 41.245/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5550 T. Nº 5018

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

BASE \$ 9.409,21

El 28 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs. en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188: 9.409,21: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corina Lona, Barrio El Portezuelo de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JOSE ALBERTO DIAZ por títulos registrados al folio 368, asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 metros de frente por 24 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 51.674, Sección O, Fracción III, Parcela 32. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "FARALDO ARIAS Y CIA. vs. DIAZ, José Alberto - s/Ejecutivo". Expte. Nº 56.534/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5548

T. Nº 5020

Por **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**

JUDICIAL

Una casa habitación en esta ciudad

Base Pesos Ley 18.188: 92.666,66

El día 28 de diciembre de 1970, a las 11,30 horas, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado 621, ciudad, por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 3. en Juicio Ejecutivo: "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Cenice Francisco, Mosca Carlos Enrique y Mastruleri Alfredo" Expediente Nº 24.961/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 92.666,66 (\$ 9.266.666 m/n.) o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo; ubicado en calle Martín Cornejo Nº 88 esquina España de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Carlos Enrique Mosca, por títulos registrados al folio 191, asiento 1 del Libro 155 de R. I. Capital. Medidas según títulos: 14,90 metros sobre calle España por 30,25 metros sobre calle Martín Cornejo. Superficie: 441,12 mts<sup>2</sup>. Catastro Nº 18.691. Linderos, los que dan sus títulos. En el acto del remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo; el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de arancel a cargo del comprador.

P. L. 18.188: 23.-

e) 10 al 24-12-70

O. P. Nº 5531

T. Nº 4992

Por **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Inmueble con casa Barrio Tres Cerritos

Base Pesos Ley 18.188: 2.534.-

El 28 de diciembre 1970 horas 17,30 en Virrey Toledo 435 ciudad, remataré un inmueble con casa, Barrio Tres Cerritos, sobre calle Los Aromos, entre Los Aceres y Las Heras, Sección K, Manzana 23, con la base de las dos terceras partes del valor fiscal. Pesos Ley 18.188: 2.534.-, de 10 metros de frente por 31,50 metros de fondo. Para más informes ver sus títulos inscritos al folio 237, asiento 4 del Libro 115 del R. I. de esta Capital y catastrado bajo Nº 22075. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio Preparación Vía Ejecutiva: "Ernesto Alejandro Miau vs. Pedro Apaza", Expte 40735/70. Edictos diez días Boletín Oficial y Norte. Se cita y em-

plaza al acreedor Banco Nación Argentina Suc. Salta, hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley.

P. L. 18.188: 23.-

e) 9 al 23-12-70

O. P. Nº 5530

T. Nº 4991

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Mónaco" - Sin base

El día 11 de diciembre de 1970 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca Mónaco, modelo Mercury. Nº 83431, secuestrado en poder de la parte actora. con domicilio en Zuviría 201, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. Nº 38.172/70, en Juicio: "Moto Salta SRL vs. Cruz, A. A. de, Parada, S. A. y Condori Reyes". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 14.-

e) 9 y 19-12-70

O. P. Nº 5508

T. Nº 4974

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca "Mojotoro", Departamento La Caldera

Provincia de Salta - Base \$ 16.280.-

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18188 Diez y seis mil doscientos ochenta (\$ L. 18188 16.280.-) (\$ 1.628.000.- m/n.) equivalentes a la hipoteca en primer término a favor del señor Julio Argentino Armanino: el inmueble rural denominado Finca "Mojotoro" que se encuentra formada por las fracciones Mojotoro, Santa Gertrudis y Gallinato, todas unidas entre sí. Con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo, con los derechos de agua que le dan sus títulos y encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte: con la finca "Punta del Agua" de propiedad del señor Florentin Linares (hoy sus sucesores) y las cumbres del Cerro Pucheta; al Sud: con el río Mojotoro; al Este: con el fin del desmonte de propiedad del señor Julio Cornejo y Cia. (hoy sus sucesores) y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua", y al Oeste: con propiedad de los señores José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Santibáñez.

Título: Le corresponde al señor Hilario Añas, por título inscripto a Folio 105, Asien-



to 1, del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Catastro 132. Valor fiscal: \$ Ley 18.188: 921.90.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial.

Juicio: "TAURUS S.R.L. vs. Arias, Hilario - Ejecutivo Expte. Nº 22.548/70.

Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5503 T. Nº 4968

#### Por RAUL RACIOPPI

El 23 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33. remataré con la base de la mitad de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Ocho-cientos quince, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado señor Alejandro Fernández en condominio con la señora Adela Mercedes Vaca y ubicado en Pichanal, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, designado como lote 4, manzana 20a; del plano 463 de 11 metros de frente por 25 de fondo; reg. a folio 371, asiento 1 del Libro 60 de R. I. de Orán. Catastro Nº 4801. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Fernández, Alejandro". Expte. 26.522/61. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5494 T. Nº 4960

#### Por ARTURO SALVATIERRA

##### JUDICIAL

Partes indivisas en un inmueble de esta ciudad - Base: \$ 3.466,66

El día 23 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 3.466,66, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, una tercera parte pro-indivisa de la mitad del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Zuviría Nº 972 entre las de Necochea y Ameghino, que le corresponde a los menores Mónica Susana y Guillermo Humberto Chavarri, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 130, asiento 6 del Libro 267 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 39.379, sección "B", manzana 32, parcela 34 a). Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., en autos "Herrera, Antonio vs. Chavarri, Doroti Nelly P. de, en representación de sus hijos menores: Mónica Susana Chavarri y Guillermo Humberto Chavarri - Embargo Preventivo", Expediente Nº 21133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188: 14.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5487 T. Nº 4955

#### Por CARLOS RENE AVELLANEDA

##### JUDICIAL

##### Derechos y acciones sobre un inmueble

El día 22 de diciembre de 1970 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con una base de pesos ley 18.188: 1.110.- (Un mil ciento diez), los derechos y acciones o mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad, registrado a folio 409, asiento 4 del libro 319, de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: parcela 16b, manzana 65, sección D, catastro 45.313, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, en el juicio: Suárez, Roberto vs. Sucesión de Jara Canaviri, Patricio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 39.038/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811.

P. L. 18.188: 23.- e) 7 al 22-12-70

O. P. Nº 5482 T. Nº 4950

#### Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

##### JUDICIAL

Finca en Departamento La Caldera

Base Pesos Ley 18.188 420.—

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos veinte (420.-), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad denominada Potrero de Gallinato, en el Dpto. La Caldera, Catastrado bajo Nº 2; que le corresponde a don HILARIO ARIAS, por títulos inscriptos a folios 225 y 274, asientos 283 y 349 del Libro 8 de Títulos de La Caldera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos "DEL PIN, MARIO vs. ARIAS HILARIO OSCAR" Expte. Nº 38286/70. Pago en el acto 30% seña, saldo aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5480

T. Nº 4948

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

## JUDICIAL

## Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970, a horas 10.30, en el Hotel París de la ciudad de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 8.600 (Ocho mil seiscientos), un inmueble ubicado en Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como Lote "A" del plano 327, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.276/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta. Tel. 13811. — Nota: El citado inmueble tiene un Catastro Nº 1976.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O.P. Nº 5479

T. Nº 4947

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

## JUDICIAL

## Inmueble en la ciudad de Orán

El día 18 de diciembre de 1970 a horas 10, en el Hotel París de Orán, sito en calle Pellegrini esq. Cnel. Egües, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 20.000 (Veinte mil) un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, según título inscripto a folio 299, asiento 2 del libro 4 del R.I. de Orán, e individualizado como lote "A" del plano 327. Catastro 1976, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Spuches José vs. Manzur Badía Fadul de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 17.242/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero 862 - Salta - Tel. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. Nº 5458

T. Nº 4926

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1º Nom. en autos: Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I." vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expte. Nº 56.368/70, remataré con base de Pesos Ley 18188: 5.667.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de An-

ta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación: entre las calles Nros. 2 que la separa de la manzana 5, Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el Nº 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2, por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte con calle Nº 2; al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658, del Libro "E" de Anta. Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5453

T. Nº 4921

Por JUAN ANTONIO CORNEJO

## JUDICIAL

## Inmueble en esta ciudad

El día martes 22 de diciembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188 (Dos mil seiscientos sesenta y cuatro) (2.664.-) importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Independencia entre las de Santa Fe y Lavalle, designado como lote Nº 4 de la Fracción 5 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1014, que le corresponde a don PEDRO NOLASCO AGUILAR por escritura Nº 300 registrada a Folio 137, Asiento 1 del Libro 166 del R. I. de la Capital. Catastro número 9882, Sección "D", Manzana 77, Parcela 24. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 1º Nom. en Juicio: Ejecución Hipotecaria "QUISPE LAMAS CEFERINO vs. AGUILAR PEDRO NOLASCO". Expte. Nº 57.383/70. Pago en el acto 30% seña. Saldo aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5450

T. Nº 4917

Por JULIO CESAR HERRERA

## JUDICIAL

Un Inmueble rural en metán - Base \$ 1.512

El 21 de diciembre de 1970, a las 18 hs., en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad,

remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos doce, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, provincia de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 160 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts, al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catastro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9, asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "VINUALES. ROYO PALACIO y CIA. S.A.C.I.R.I.F. y A. vs. RENGEL, Baltazar. s/Ejecutivo" Expediente Nº 5.461/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5449 T. Nº 4916

**Por JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en esta ciudad**

**BASE \$ 2.333,33**

El 21 de diciembre de 1970, a las 17.30 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18188: 2.333,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre calle sin nombre y Obispo Romero de esta ciudad y que fue parte integrante de la finca "La Pólvora". Títulos registrados al folio 421, asiento 1 del libro 139 del R. I. de la Capital. Individualizado en el plano Nº 1.194 como lote Nº 22 de la manzana 56a, Sección C. Extensión: 9 mts. de frente por 24,93 mts. de fondo en su costado Este y 25,09 mts. en su costado Oeste. Superficie: 225 m<sup>2</sup>, 9 dm<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 17998. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Testamentario MALLEGNI, Bernarda Rosa Juárez de" Expte. Nº 35.510/68. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18188: 23.- e) 3 al 17-12-70

O. P. Nº 5437 T. Nº 4905

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 de diciembre de 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley

18.188 Nueve mil ochocientos, un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle J. B. Alberdi 577. Título reg. a folio 472, asiento 5 del Libro 16 R. I. Capital. Catastro Nº 3.092; parcela 24; manzana 26; Sección D. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio caratulado: "Ejecutivo, Fernández, Pilar García de vs. Febo Mazzafrá". Exp. 27.009/70. Por los presentes edictos se cita al acreedor hipotecario señor Juan Collado para que haga valer sus derechos si lo quisiere en término y bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30%. Comisión de ley.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. Nº 5436 T. Nº 4903

**Por RAUL RACIOPPI**

El 18 de diciembre 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Noventa, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del señor Leopoldo Cantiveros, ubicado en esta ciudad en "Villa Mónica", designado como lote diez de la manzana 312, del plano 3725; título reg. a fol. 354; asiento 1, Libro 239 R. I. Dpto. Capital. Catastro Nº 49961; Sección 0; Parcela 17; folio 179; asiento 1 Libro 374 de R. I. Cap., calle Dos entre Ecuador e Italia. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "M. T. E. vs. Ontiveros Leopoldo y Pedro René Ontiveros" Emb. Preventivo y Prep. V. Ejecutiva". Expte. 57.289/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 13-12-70

O. P. Nº 5430 T. Nº 4898

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un inmueble ubicado en Orán con base de \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188)**

El día 18 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 3.800.- (Pesos Ley 18.188 Tres mil ochocientos), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble de propiedad de don José Navarroc García que se registra al Folio 495, Asiento 2 del Libro 13, Catastro Nº 2.961 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., en Juicio: "Aguilera, Carlos vs. García Navarro, José - Ejecutivo. Exp. Nº 38.807/70".

Seña 30%; Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 16-12-70

O. P. N° 5429 T. N° 4897

Por **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE: \$ 4.195.20

El día 17 de diciembre de 1970 a las 18. en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad. remataré: con base de \$ 4.195,20 (Pesos Ley 18188 Cuatro mil ciento noventa y cinco con veinte ctvs.). importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el N° 1.825. Extensión: 10 metros de frente e igual contrafrente. Fondo 23,87 metros. Superficie total: 240,85 metros cuadrados. Le corresponde a don Faustino Humberto Della Torres, por título a F. 45, asiento 1 del Libro 175 de R. I. Capital; Parcela 21, Manzana 78, Sección F, Catastro 27.856. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Rueda Domingo c/Faustino Humberto Della Torres. Ejecución Hipotecaria. Exp. N° 38.772/69". Seña 30%, Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188: 23.- e) 2 al 26-12-70

O. P. N° 5416 T. N° 4883

Por **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Un inmueble en Metán - Base \$ 11.600.-

El 17 de diciembre de 1970, a las 18.30 hs., en Urquiza N° 326, ciudad, remataré: con la base de Pesos Ley 18.188: \$ 11.600.- un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, en calle José Ignacio Sierra, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos fracciones unidas entre sí, siendo la primera de una extensión de 41.80 mts. de Norte a Sud por 50 metros de fondo de Este a Oeste. Linderos: al Norte y Sud: herederos de Cosme Olivera; al Oeste: calle José I. Sierra y al Este: herederos de Cosme Olivera. La segunda fracción tiene una extensión de 63.70 mts. de Este a Oeste y 42.70 mts. de Sud a Norte y li-

mita al Norte: con Favorina López de Sitjes y herederos de Cleto Olivera; al Este: calle pública; al Sud: Favorina López de Sitjes y herederos de Cosme Olivera y al Oeste con la primera fracción. Catastro N° 193. Corresponde la propiedad a la señora Rosa Martínez de Aranda por títulos inscriptos al folio 337, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "ALVAREZ KAISER, Juan Adolfo vs. MARTINEZ DE ARANDA, Rosa - s/Ejec. Hipotecaria". Expte. N° 56.573/70. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188: 23.- e) 1º al 15-12-70

### POSESION TREINTAÑAL

O. P. N° 5484 T. N° 4952

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos "CIANCI, Antonio Santos s/Poseción Treintañal", Expte. N° 37.232/69, cita por diez días a Francisco Herrero o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria de esta provincia, que limita al Sud con callejón vecinal, al Este con terrenos de la sucesión de José Astigueta y al Oeste con propiedad de Segundo Aguilar, catastro N° 375, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 4 al 21-12-70

O. P. N° 5412 T. N° 4881

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados: "González, María de los Angeles Clara Jongo Villaverde de c/Villalba Leonor y/o Collado Porfirio Silvano - Usurpación". Expte. N° 41.191/70, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derechos en el presente, por el término de 10 días hagan valer dichos derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al oficial de pobres y ausentes (Art. 90 Código de Procedimientos). Publicación por 10 días en Boletín Oficial y Democracia. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188: 27.- e) 30-11 al 14-12-70

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. N° 5590 T. N° 5053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C. cita

y emplaza por diez días a herederos de ANICETO FUNES, MACEDONIO FUNES, CARMEN ACOSTA DE FUNES y FRANCISCO BALDOMERO FUNES y a toda persona que pudiere considerarse con derechos sobre el inmueble que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan en los autos: "Lucero. Agustina Funes de s/Posesión Veinteañal". Expte. Nº 5874/70, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Cachi, Catastro 193 de dicho Departamento y está constituido por las fracciones 1 y 2 del Plano 63 de la Dirección General de Inmuebles. Tiene una superficie de 2 Has. 12 áreas y 10.9171 centímetros cuadrados y limita al N.E. con la Sucesión de Félix Pineda y Sucesión de Guitián ("Quebrada Seca"); a S.E. con Quebrada de Paya; al S.O. con Félix Velázquez y al N.O. sobre "Quebrada Seca". — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Dr. SERGIO E. SANTILLAN, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27.00 e) 14 al 29-12-70

### EDICTO PENAL

O. P. Nº 5596 S. C. Nº 0178

CAUSA: c/GUILLARDOY, José María o Aielo; Nicolás José por Hurto Agravado en Con. Real con Tentativa de Robo en Con. Real. Expte. Nº 3742/70: (Original Expte. Nº 11779/67 del Juzg. de Inst. de 3ra. Nominación).

Salta, 29 de agosto de 1970

Y. VISTA: ...CONSIDERANDO: ...RESULTANDO: ...FALLA: ...I). CONDENANDO A JOSE MARIA GUILLARDOY O NICOLAS JOSE AIELO o HECTOR BLANCO (a) "Cara de Angel o Chiche", (Prio. Nº 16. 024-R:H.), argentino, soltero, gastronómico, nacido el 11 de agosto de 1937, domiciliado en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 1051 de Capital Federal, a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISION, costas y accesorias de ley; por resultar autor respon-

sable de los delitos de Hurto Calificado, Tentativa de Robo y Defraudación en Con. Real, (Arts. 163, inc. 3º 164, 42, 173, inc. 2º, 55, 40, 41. 12, 19 y 29 inc. 2º del C. P.) Fdo.: Dres. Alberto Mariño, Julio Argentino Robles y Roberto Frias - Secretario Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 14-12-70

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5452

T. Nº 4920

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en juicio Expte. Nº 5872, seguido por Juan Antonio Cornejo por escrituración, cita por el término de diez días a los demandados Rufino Guantay y Asteria Vilte de Guantay para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial. (Art. 90 del C. P. C.). — Salta, noviembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18188: 14.-

e) 3 al 17-12-70

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 5404

T. Nº 4873

El Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del doctor Gregorio A. Aráoz, comunica por diez días a los acreedores de Latinoamérica en Salta (LASA) que en el Concurso Civil de esta firma se ha fijado nueva fecha, para el día 3 de febrero de 1971 a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de Verificación de Créditos con la prevención que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, 26 de noviembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario interino.

P. L. 18188: 14.-

e) 30-11 al 14-12-70

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

D. P. 5536

T. Nº 4997

Conforme Ley 11.867 comunicase que Julio José Alber, domiciliado en Avda. 20 de Febrero 525, Tartagal, vende a Francisco Gigantino, con domicilio pueblo Embarca-

ción, existencias, muebles y útiles del HOTEL AMERICA, situado en Avda. 20 de Febrero 525, Tartagal. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en estudio doctor Ratto, calle Cornejo 565, Tartagal. — Tartagal, diciembre 7 de 1970.

P. L. 18188: 14.-

e) 9 al 15-12-70

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 5509 T. Nº 4975

**DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD**

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO S.R.L. o PANTALEON PALACIO y JOSE ROYO SOCIEDAD DE HECHO que ve-

nía desarrollando su explotación agrícola-ganadera en la localidad de YATASTO, Departamento de Metán, Provincia de Salta, ha quedado disuelta totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1969. Activo y Pasivo distribuidos en 50% para cada parte, oposiciones en Escribana Urtubey, Zúviriá 408 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 14-12-70

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 5601 T. Nº 5061

**CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA CONVOCATORIA**

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970, a horas 10, en calle Mitre 466, para trata rel siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la memoria y consideración del Balance General.
- 3º Renovación de las siguientes autoridades:

- Vicepresidente - (por dos años)
  - Prosecretario - (por dos años)
  - Tesorero - (por dos años)
  - Dos vocales titulares - (por dos años)
  - Tres vocales suplentes (por un año)
- Salta, 9 de diciembre de 1970.

**Dr. Manuel Pecci**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 16-12-70

O.P. Nº 5600 T. Nº 5060

**CENTRO VECINAL EL JARDIN CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por Estatuto Social convócase a socios del Centro Vecinal El Jardín a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en local Escuela 208 día 22 de diciembre de 1970, horas 17.30 para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Renovación Comisión Directiva.
- 2. Toma posesión nuevas autoridades.
- 3º Consideración Balance, Memoria e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Designar dos socios para firmar acta.

**Lucía Huergo**                      **Miguel Argañaraz**  
Secretaria                              Presidente

Pesos Ley 18.188 4,00 e) 14-12-70

O.P. Nº 5599 T. Nº 5059

**FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES DE PESCA DEPORTIVA CONVOCATORIA**

Salta, diciembre 10 de 1970

De conformidad a lo establecido en el art. 29 del Estatuto en vigencia, convóca-

se a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 del actual a las 10 horas en su local social de calle Vicente López 308 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ingresos y Egresos, Inventario e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
- 4º Elección de autoridades en forma parcial.

Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, al misma sesionará con el número de delegados presentes en forma válida (art. 29 inc. e).

**Armando Zapata Soberón**      **Milagro Cabrera**  
Secretario                              Presidente

Pesos Ley 18.188 8,70 e) 14-12-70

O.P. Nº 5591 T. Nº 5054

**CLUB SPORTIVO EMBARCACION**

El Club Sportivo Embarcación, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de enero de 1971 a horas 21.30 en la sede de la institución.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Lectura y consideración Memoria y Balance año 1970 e informe Organó Fiscalización.
- 3º Renovación Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios firmar acta.

**Juan Luis Palladini**      **Juan Carlos Sánchez**  
Secretario                              Presidente

Pesos Ley 18.188 4,00 e) 14-12-70

O.P. Nº 5585 T. Nº 5048

**JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en su sede de calle Belgrano Nº 873/75 - Salta.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ga-

nancias, e informe del Síndico, correspondiente al noveno Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 1970.

- 2º Elección, por el término de un año, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.  
3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Síndico, suscriban el Acta de Asamblea, conforme lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

Se deja expresa constancia de que si no se hubiese logrado quórum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Art. 28 de nuestros Estatutos.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 15-12-70

O.P. Nº 5580 T. Nº 5043

**FERCARPER S. A.  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1970, a horas 20.30, en el local de nuestros Escritorios, calle Santiago del Estero Nº 536, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.  
2º Retribución al Directorio.  
3º Elección del Directorio.  
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.  
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-12-70

O.P. Nº 5573 T. Nº 5034

Se convoca a los señores Accionistas de La Pedrera S.A. a la Asamblea General que tendrá lugar en su sede social de calle Deán Funes 430 de esta ciudad, el día 28 a horas 23, para considerar los siguientes punto del

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.  
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos complementarios e Informe del Síndico.  
3º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes con que se integrará el Directorio de la Sociedad.  
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización del término del mandato y de acuerdo al número fijado por la Asamblea.  
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término estatutario.  
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Para poder participar en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en

nuestras oficinas Deán Funes 430 de esta ciudad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 17-12-70

O. P. Nº 5527 T. Nº 4988

**Centro Vecinal "Villa General Belgrano"  
CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a sus asociados a Asamblea General para el día 27 del corriente a horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;  
2º Memoria y Balance de Tesorería e Inventario General;  
3º Informe del Organó de Fiscalización;  
4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente. — Mauricio Ovando, Secretario.

P. L. 18.188: 14.- e) 9 al 23-12-70

O.P. Nº 5493 T. Nº 4959

**VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.  
CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 19 de diciembre de 1970 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 953, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.  
2º Aplicación del saldo del capital por revalúo contable ley Nº 17335, para cancelar la pérdida del balance.  
3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia de los actuales y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.  
4º Honorarios del Directorio y Síndico para el ejercicio 1970/71.  
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 14-12-70

O. P. Nº 5423 T. Nº 4890

**Asociación Mutual del Personal de la Cia.  
Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.**

**CONVOCATORIA**

La Asociación Mutual del Personal de la Compañía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 17 de Diciembre a hs. 19, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior;

2. Consideración del Balance. Memoria del Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41, según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Situación creada a la Mutual por la sanción de la Ley 18.610;
5. Elección por dos años de los siguientes

miembros de la C. D.: Vice-Presidente, Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes. Por un año: Pro-Tesorero y los Miembros titulares y suplentes del Organó de Fiscalización.

Pedro José López, Presidente - Domingo O. Juárez, Secretario.

P. L. 18.188: 14.-

e) 1 al 15-12-70

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

O. P. Nº 5595.

S. C. Nº 0177

**EMBARGO. - Bienes Exceptuados**

Es inembargable el aparato de radio a transistore, tanto por prestar servicios de orden informativo, cuanto porque en la actualidad constituye un objeto que integra el ajuar normal de un hogar, incluso, modesto. Cámara de Paz Letrada. Sala Segunda. - Juicio: "Rodríguez, M. S. vs. Toledo, A.B. Ejecutivo". Fallos: Año 1969, folios 88-89, Dr. Pérez y Amerisse.

Salta, agosto 1º de 1969

### Y VISTO

Nº 22053/68 del Juzg. Paz Letr. Nº 3 (Nº 1142/69 de esta Sala), caratulado: RODRIGUEZ, M. S. vs: TOLEDO, A. B. - EJECUTIVO, y

### CONSIDERANDO:

Por mandato judicial de fs. 8 fueron embargados: una radio a transistore marca "Tonomac"; un aparador de madera; una mesa grande de madera; ocho sillas de madera; un sillón de madera tapizado y dos sillas tapizadas.

Fundado en la excepción de inembargabilidad que prevé al artículo 441 del Código Procesal, el deudor solicita el levantamiento de la medida; petición que es rechazada por el juzgado de origen.

Resolviendo una cuestión análoga, esta Cámara dijo; refiriéndose a los bienes de usos indispensables, que la finalidad a que están destinados se determina fácilmente en casos como el presente, por las características que le son propias (Sala 1a. Fallos: 1968, págs. 551 - 553). Por ello es equivocada la afirmación del auto en grado en el sentido de que "una mesa y sillas no son bienes que puedan considerarse indispensables para vivir y menos aún si no se hace mención clara del destino que se le da en el hogar, tanto que bien puede pensarse que ello se encuentran en desuso o simplemente no le es indispensable su

uso" (fs. 21); cuando de la simple lectura del acta que detalla los bienes embargados se establece, sin necesidad prueba alguna que son muebles de uso doméstico y forman parte del ajuar familiar corriente, quedando por lo tanto, amparados en la excepción.

En cuanto al aparato de radio, la jurisprudencia es actualmente pacífica en el sentido de que razones de orden informativo y cultural que hacen al standard de vida medio contemporáneo tornan de uso indispensable su uso, sin perjuicio de que es uno de los elementos que integran el ajuar normal de un hogar incluso modesto (Morrello, Juic. Sum. I-1127; Colombo, II-831 y Jurisp. cit.). La circunstancia de que sea a transistores, orientó a la jurisdicción en un principio —cuando recién fueron lanzados al mercado— a considerarlos embargables, pues eran de precio subido y al alcance de un reducido grupo; pero a medida que se extendió su uso al llamado gran consumidor, fue admitida la inembargabilidad (Colombo, II-826, C. Com. Cap. Sala C, J. A. 1967-III-442 (Nº 16); Sala B: J. A. 1967-V-396 (Nº 15).

Las costas deben ser soportadas por su orden en ambas instancias, pues se trata de una cuestión que por su naturaleza, está sometida al prudente arbitrio judicial.

Por lo expuesto, y no habiendo sido sostenido el recurso de nulidad.

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

DECLARA DESIERTO el recurso de nulidad; REVOCA el auto en grado, y en consecuencia, LEVANTA el embargo trabado a fs. 8. Costas por su orden en ambas instancias. RESERVA la regulación de honorarios hasta que fueren fijados en Primera Instancia.

Regístrase, notifíquese, repóngase y Baje. — BENJAMIN PEREZ - ALFREDO R. AMERISSE.

Sin cargo

e) 14-12-70